



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEGUNDA SESION ORDINARIA  
AÑO 2001*

---

**VOL. LII      San Juan, Puerto Rico      Jueves, 23 de agosto de 2001      Núm. 2**

---

A las doce y un minuto de la tarde (12:01 p.m.) de este día, jueves, 23 de agosto de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**REVERENDO MARTINEZ:** Buenas tardes y que la paz de Dios sea con todos ustedes ahora y siempre. Leeremos de las Sagrada Escritura varios versos. Reza así la Palabra de Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Amo a Jehová, pues ha oído mi voz y mis súplicas. Porque ha inclinado a mí su oído, por tanto, le invocaré en todos mis días.” Palabra de Dios.

Señor, gracias por este día, porque nos permites estar aquí en esta hora, para discutir, Señor, como Cuerpo, como Senado de Puerto Rico, asuntos de suma importancia para el bien de nuestro pueblo. Yo te pido, mi Dios, que todas las cosas que hoy tengan en agenda las puedan lograr. Y sobre todo sea impartida y dirigida bajo la dirección de tu Espíritu, para que todas las cosas, Señor, tengan el fin, el fin por el cual fueron propuestas.

Bendice, Señor, a cada Senador y a cada Senadora, a todo el personal que labora alrededor del Senado y permite, mi Dios, que todas las cosas que se hagan aquí sean para tu Gloria y tu honra y que, permite, mi Dios, que todos juntos puedan trabajar en una sola dirección, a pesar de las diferencias

naturales por concepciones ideológicas, que podamos, a pesar de esas diferencias, siempre tener nuestro norte claro, que el bien del pueblo va por encima de todas estas diferencias.

Permite, mi Dios, que nos bendigas en esa hora y que nos dirijas ahora y siempre. En el nombre de Jesús oramos. Amén. Que Dios les bendiga.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2496, donde dice “Calendario de Aprobación Final” quiero señalar, para efectos de que Secretaría pueda corregir, en el segundo párrafo que comienza con la palabra “El Senador”, en la segunda línea, después del Pase de Lista Final, añadir “para todos los fines legales pertinentes.” Igualmente, en la cuarta línea, después del senador “Ramos Vélez”, yo diría que en la quinta línea, después de la palabra “Votación”, añadir “por estar en encomienda oficial del señor Presidente del Senado”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, queda enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 20 de agosto de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Acta, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 183.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 170.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 694 y 703, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. DEL S. 763

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de disponer que los empleados, miembros participantes del Sistema por más de quince (15) años, que pasen a ocupar un cargo en la empresa privada, tendrán derecho a continuar como miembros participantes.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. DEL S. 764

Por los señores Tirado Rivera, Martín García, Parga Figueroa; la señora González de Modestti; los señores Vigoreaux Lorenzana y Rodríguez Otero:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 142 del 4 de agosto de 2000, a los fines de extender en ciento veinte (120) días la fecha límite para la promulgación de la Resolución de Zonificación Especial de la “Reserva Agrícola Valle del Coloso”.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. DEL S. 765

Por los señores Tirado Rivera, Martín García, Parga Figueroa; la señora González de Modestti; los señores Vigoreaux Lorenzana y Rodríguez Otero:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 del 20 de agosto de 1999, a los fines de extender en ciento veinte (120) días la fecha límite para la promulgación de la Resolución de Zonificación Especial de la “Reserva Agrícola Valle de Lajas”.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. DEL S. 766

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 59 de 18 de julio de 2001, la cual deroga el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1 de septiembre de 2000, a los fines de extender el término de noventa (90) días a ciento veinte (120), a partir de la vigencia de la ley/sic/ Núm. 59, supra, para que el menor que alcanzó la mayoría bajo la Ley Núm. 289, supra, y que interesa conservarla, pueda optar por conservarla emancipándose durante ese período de tiempo, en vista de que no se efectuó con prontitud la campaña de divulgación y orientación a la ciudadanía sobre el alcance y los efectos del aumento de la mayoría de edad de dieciocho (18) años a veintiuno (21); que en el caso de que, al momento de aprobarse esta Ley, ya se haya efectuado la publicación en por lo menos dos (2)

periódicos de circulación general, y falten más de diez (10) días para que culmine el período de ciento veinte (120) días, la misma se volverá a repetir en el período comprendido entre los diez (10) a cinco (5) con anterioridad a la fecha en que concluye el período de ciento (120) días para que el menor que alcanzó la mayoría bajo la Ley Núm. 289, supra, pueda conservarla emancipándose.”  
(DE LO JURIDICO)

P. DEL S. 767

Por el señor Martín García:

“Para crear la Ley de Revitalización de zonas urbanas.”  
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. DEL S. 768

Por el señor Martín García:

“Para añadir un inciso (cc) a la Sección 1023 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, a los fines de conceder una deducción a los pequeños negocios por pérdidas sufridas por suspensión del servicio de agua.”  
(HACIENDA)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**Error! Bookmark not defined.

R. C. del S. 451

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de \$3,500, que provendrán de la suma de tres millones setecientos cuarenta mil dólares (\$3,740,000) a ser distribuidos mediante Legislación para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial Número Uno (1) según el desglose en la Sección Primera (1era) de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 452

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos doce mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$312,153.28) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC. 491, RC. 533, RC. 551, RC. 703, para la construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 453

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós (\$145,622.00) originalmente consiguados/*sic* en las Resoluciones Conjuntas Núm/*sic* RC./*sic* 109 del 19 de diciembre de 1990, RC. 243 del 6 de diciembre de 1993, RC. 491 del 9 de enero de 1993, RC. 540 del 26 de noviembre de 1995, RC. 690 del 8 de diciembre de 1999, para Mejoras y Obras permanentes en el Municipio de Cataño. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Cataño de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.”

(HACIENDA)

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. DEL S. 823

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los profesores que llevan años trabajando por contrato en instituciones universitarias públicas y privadas bajo la promesa de los Directores de las Instituciones a nivel Universitario y bajo la creencia de que se les dará la oportunidad de ser empleados a término razonable de sus contratos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 824

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo Representativo de Maunabo en el Sófbol Femenino Categoría 13-14 años, por haber obtenido el Campeonato Latinoamericano y su pase al Torneo Mundial en Seattle, Washington.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 825

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad de desarrollar en las Parcelas Carraízo, del Municipio de Trujillo Alto, un proyecto de alcantarillado sanitario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 826

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Reverendo Padre Raúl Sáez por su Décimo Noveno Aniversario

Sacerdotal y por su Décimo Aniversario de Párroco y Rector de la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 827

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento del laboratorio de Pesas y Medidas que opera el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para determinar si el equipo y las facilidades físicas con que cuenta dicho laboratorio cumple efectivamente con los estándares establecidos a nivel internacional para fiscalizar las pesas y medidas utilizadas por el comercio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 828

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investigue la necesidad de aprobar nuevos parámetros de zonificación que ayuden a detener la especulación sobre los terrenos agrícolas y a valorizar las tierras en función de su potencial de producción y no en términos de sus posibles usos urbanos, comerciales e industriales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 829

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investigue la viabilidad financiera así como el trámite administrativo que corresponda para que la Autoridad de Tierras adquiera 100,000 cuerdas de terreno que en la actualidad se encuentran en manos privadas, con el propósito de conservarlas a perpetuidad para futuro desarrollo agrícola y para preservar el balance ecológico en diversos sectores rurales de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 830

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio investigar las alternativas viables para promover el desarrollo económico mediante la implantación de tecnología disponible para el manejo de desperdicios sólidos, incluyendo, entre otras cosas, los tipos de tecnología existente o utilizados en el manejo de desperdicios sólidos en otros estados y países, así como la posibilidad de utilizarlos en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 831

Por la señora Ramírez:

“Para crear la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación de los Seguros de Impericia Médica en Puerto Rico, la cual se compondrá de siete (7) miembros del Senado; disponer que el Presidente

del Senado designará los miembros de dicho Cuerpo que integrarán la misma; ordenar a dicha Comisión Especial llevar a cabo un abarcador estudio sobre la negociación, fijación, cobro, pago y extensión de tarifas, cubiertas, primas y beneficios por reclamaciones bajo dichos seguros a los médicos y profesionales de la salud cubiertos por los mismos, así como cualesquiera posibles irregularidades, deficiencias o prácticas indebidas pueda haber en la práctica con relación a dichos seguros; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 832

Por el señor Ramos Vélez:

“Para felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

### **PROYECTO DE LA CAMARA**

P. de la C. 597

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar las Secciones 3.9 y 3.14 de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de aclarar que las partes envueltas en procedimientos adjudicativos ante agencias podrán comparecer exclusivamente por derecho propio o asistidas de abogados, y disponer que la notificación de las órdenes o resoluciones finales de las agencias se harán a las partes y a sus abogados.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 273 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: después de “incisos”, eliminar “4 y 5” y sustituir por “s y kk”

En el Título:

Página 1, línea 3: después de “incisos”, eliminar “4 y 5” y sustituir por “s y kk”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 597 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 660, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se den por recibidos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, Número 32, de 20 de agosto de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud que se dé por leída, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Jaime Allende Otero y a la señora Johanna Avilés Fonseca, por la sensible pérdida de su hijo Alexis Allende Avilés. Hacer extensivo nuestros respetos a los demás familiares. Que el Señor Jesucristo les brinde consuelo en éstos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Barrio Barrancas, Box 785, Barranquitas, Puerto Rico 00794.”

Por la senadora Miriam Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Cruz Belén Lehman y a su hijo el licenciado Rafael Rivera Lehman con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo y padre el señor Amós Rivera Iglesias. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

Amos Rivera laboró por treinta años en la Corporación de Puerto Rico para la difusión pública. Sus compañeros lo describían como un hombre pacífico, calmado, que sabía como enfrentarse al quehacer diario de las producciones.



“Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección en: Condominio Laguna Garden II, Apartamento 7-J, Isla Verde, Puerto Rico 00979.”

Por los senadores Luz Z. Arce Ferrer y Kenneth McClintock Hernández:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Isidro Conde Martel, sus hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señora esposa Doña Margarita Casanova.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Borinquen Gardens, 1938 Juan B. Ugalde, San Juan, Puerto Rico 00926.”

El senador Eudaldo Báez Galib ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 693 el cual enmienda la Sección 4114 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer el que todo traficante de bebidas alcohólicas, al por mayor o al detal, requerirá de cualquier persona que aparente tener menos de veintisiete (27) años, identificación con retrato y fecha de nacimiento, previo a la venta de bebidas alcohólicas, empleo o utilización de dicha persona en el expendio, venta o tráfico de bebidas alcohólicas, y establecer penalidades al que viole tal disposición. Entendemos que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública debe estar en primera instancia, la de Hacienda en segunda y la Comisión de lo Jurídico en tercera instancia.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a don Isaac Rivera Rosa, a sus hijos William, Isaac, Carlos y María por el fallecimiento de doña Aurea Esther Cedeño Marrero.

Carlos Rivera Cedeño, hijo de doña Aurea Esther, labora para el Senado de Puerto Rico en la Oficina de Información Pública, por lo que este Alto Cuerpo se une a la pena que embarga a nuestro compañero y a su familia y rogamos a Dios les dé la fortaleza que necesitan en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a don Isaac Rivera Rosa y a sus hijos a su dirección al PO Box 1854, Bayamón, Puerto Rico 00960-1856.”

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Rev. Juan Carrasquillo, Angel L. Carrasquillo, Agustín Carrasquillo, Armando Carrasquillo, Lino Carrasquillo, con motivo del fallecimiento de su señora madre Fortunata Carrasquillo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al PO Box 382 Carolina, PR 00986.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 782; las Resoluciones del Senado 814; 824; 816; 806; 729; 750; 751; 752; 753; 754; 755; 756; 757; 758 y 832; Resolución Conjunta de la Cámara 455 y Resolución del Senado 746.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de descargue, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a don Isaac Rivera Rosa y a sus hijos: William, Isaac, Carlos y María, por el fallecimiento de doña Aurea Esther Cedeño Marrero. Carlos Rivera Cedeño, hijo de doña Aura Esther, labora para el Senado de Puerto Rico, en la oficina de Información Pública, por lo que este Alto Cuerpo se une a la pena que embarga a nuestro compañero y a su familia, y rogamos a Dios le dé la fortaleza que necesitan en estos momentos de dolor.

Sometida dicha moción, señor Presidente.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se unan todos los miembros del Cuerpo a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se unan los miembros del Cuerpo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. A la solicitud de condolencias, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que somete la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Reverendo Juan Carrasquillo, Angel Luis Carrasquillo, Agustín Carrasquillo, Armando Carrasquillo, Eligio Carrasquillo, con el motivo del fallecimiento de su señora madre, Fortunata Carrasquillo.

Sometida esta moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena, procédase con el Calendario.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 300, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

“LEY

Para requerir a toda persona, natural o jurídica que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00 realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 15 de diciembre de 1999, el Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dio a conocer su plan “Cero Tolerancia a la Corrupción 2000” (Plan CTC 2000). El documento incluyó un número considerable de recomendaciones para legislación. Éstas surgen como resultado de las múltiples auditorías que realiza la Oficina del Contralor sobre las operaciones de las entidades gubernamentales. Usando como base estas auditorías, la Oficina del Contralor concluye en su plan, que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo.

Todos los años, las tres ramas que componen el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgan millones de dólares a personas naturales y/o jurídicas por un sinnúmero de motivos, que van desde donativos legislativos para desarrollo de infraestructura hasta la contratación de personas, naturales o jurídicas, para el desarrollo vial en Puerto Rico. A todas estas personas, les une el denominador común de ser receptoras de fondos públicos a ser utilizados para el desarrollo de un fin público, según establece nuestra Constitución.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

#### **CAPITULO I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**

**Artículo 1.01** - La política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en relación con el manejo de fondos públicos por organismos externos al Gobierno se declara ser:

a. Que los haberes públicos pertenecen al Pueblo de Puerto Rico y su mal uso lesiona la confianza pública, dificulta atender correctamente las necesidades básicas del pueblo y debilita las herramientas para combatir la injusticia social.

b. Que las asignaciones de fondos públicos a entidades ajenas al gobierno deben realizarse únicamente para servir un fin público.

c. Que las personas naturales o jurídicas ajenas al gobierno que reciben fondos públicos tienen un deber fiduciario indelegable de sana administración de estos fondos en la consecución de los objetivos para los cuales éstos fueron asignados.

d. Que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como custodio de los fondos propiedad del pueblo de Puerto Rico, tiene la obligación de velar por el buen uso, manejo y gasto de los fondos públicos asignados a entidades privadas.

#### Capitulo II. Definiciones

**Artículo 2.01** - Cuando se usen en esta ley los siguiente términos significarán:

a. “Año Económico”. - El período comprendido entre el 1 de julio de cualquier año natural y el 30 de junio de año natural siguiente, ambos inclusive.

b. “Dependencia del Gobierno”. - Todo departamento, negociado, administración, junta, comisión, oficina o instrumentalidad perteneciente a la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial y la Rama Legislativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

c. “Corporación Pública”. - Son las corporaciones públicas creadas en virtud de la ley, con o sin independencia del Departamento de Hacienda, para el manejo de sus fondos.

d. “Municipio”. - Incluirá los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

- e. “Fondos Públicos”. - Fondos, valores y otros activos de igual naturaleza pertenecientes a, o tenidos en fideicomiso por cualquier dependencia o entidad corporativa.
- f. “Desembolso”. - Cantidad de dinero desembolsada por cualquier dependencia del gobierno, corporación pública o Municipio, según definidos en esta ley.
- g. “Entidad Receptora”. - Toda persona natural o jurídica que reciba un desembolso de fondos públicos en exceso de \$100,000.00 durante el mismo año económico. No incluye a los que reciben fondos públicos por concepto de salarios, sueldos y pagos por servicios profesionales.

### Capítulo III. Obligaciones

**Artículo 3.01.** - Toda entidad receptora, que a partir de la vigencia de esta ley, reciba desembolso durante un año económico de fondos públicos por cualquier dependencia del gobierno, corporación públicas o Municipio, en exceso de \$100,000.00, deberá obtener a su costo, una auditoría anual relativa al uso de dichos fondos públicos y la elaboración de un estado de financiero auditado para dicho año económico.

**Artículo 3.02.** - La auditoría requerida en el artículo anterior deberá ser realizada por cualquier firma de contadores públicos autorizados con licencia para operar en Puerto Rico.

**Artículo 3.03.** - La auditoría deberá incluir las operaciones del año económico durante el cual los fondos públicos fueron asignados e incluirá:

- a. Una prueba de validación para constatar que no se utilizaron fondos públicos para pagar regalías a funcionarios públicos o a funcionarios de partido político alguno.
- b. Una certificación de que el Contador Público Autorizado no encontró evidencia de desembolsos ilegales relacionados con el objetivo de la auditoría.
- c. Certificación de que la entidad receptora no ha declarado como gasto cualquier desembolso ilegal relacionado con el objetivo de la auditoría.
- d. Certificación de que el Contador Público Autorizado no encontró evidencia de mal manejo de los fondos públicos, de acuerdo a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas.

**Artículo 3.04.** - El informe de auditoría y estados financieros auditados deberán radicarse en el Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por cada entidad recipiente elegible, en o antes de 15 de octubre de cada año.

**Artículo 3.05.** - Copia de los documentos requeridos en el Artículo anterior serán radicados en la oficina del Contralor, no más tarde de diez (10) días laborables después de radicarse en el Departamento de Hacienda.

### **CAPITULO IV. PODERES**

**Artículo 4.01.** - El Secretario de Hacienda y el Contralor de Puerto Rico quedan expresamente facultados para referir a la atención del Secretario de Justicia, cualquier irregularidad o delito que se detecte en cualquier auditoría. Además, será deber del Secretario de Hacienda remitir al director de la dependencia gubernamental, corporación pública o Municipio que haya gestionado cualquier desembolso de fondos públicos donde se haya determinado una irregularidad, fraude o delito, una comunicación escrita, con copia a el Gobernador, para su acción remediadora inmediata, incluyendo la recuperación de fondos públicos mal utilizados, malversados, gastados ilegalmente o perdidos por negligencia.

**Artículo 4.02.** - El Secretario de Hacienda y el Contralor de Puerto Rico promulgarán los reglamentos necesarios para la implantación adecuada de los objetivos de esta ley.

### *CAPÍTULO V. RESTRICCIONES Y PENALIDADES*

**Artículo 5.01.** - Toda entidad receptora que dejare de radicar los informes requeridos en esta ley estará impedida de recibir fondos públicos de clase alguna hasta que el Secretario de Hacienda certifique a la dependencia gubernamental, corporación pública o al municipio el cumplimiento de la entidad receptora, con el requisito de radicación impuesto en esta ley.

#### **Capítulo VI. Disposiciones Suplementarias**

##### **Artículo 6.01.-** Salvedad Constitucional

Si alguna disposición de las contenidas en esta ley fuera declarada inconstitucional, dicha determinación de inconstitucionalidad no afectará las demás disposiciones del mismo.

**Artículo 6.02.** - Esta ley comenzará a regir a partir del año económico que comienza el 1 de julio de 2001.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 300, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S.300, tiene el propósito de requerir a toda persona, natural o jurídica que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00, realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos y por los períodos por los cuales fueron asignados. La medida excluye a los que reciben fondos públicos por concepto de salarios, sueldos y pagos por servicios profesionales.

Para el análisis de la medida, solicitamos la opinión escrita del Departamento de Justicia, la Oficina de Ética Gubernamental y del Contralor de Puerto Rico. Ante la interpelación a dichas agencias, contamos con las opiniones del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental y del Contralor de Puerto Rico.

El Director de la Oficina de Ética Gubernamental refirió la medida a la Oficina del Contralor de Puerto Rico basándose en que se trata de una materia de la competencia de dicha oficina.

El Contralor de Puerto Rico respalda la medida ya que entiende que la misma establece mayores controles y más transparencia en cuanto al uso de fondos públicos asignados a una entidad receptora, en exceso de la cantidad de cien mil, dólares (\$100,000.000) Se encuentra conforme con que la medida contemple que el informe sea presentado en el Departamento de Hacienda así como en su Oficina. De la misma manera apoya el que la medida faculte a las entidades gubernamentales a referir al Departamento de Justicia la detección de irregularidades o delitos que se detecten en dicho informe. Apoya además que el Departamento de Hacienda le refiera al organismo gubernamental que haya desembosado los fondos públicos, el informe sobre cualquier irregularidad, fraude o delito relacionado con estos últimos, para que dicho organismo tome la acción remediativa que corresponda. Opina que el proyecto es complementario con la autoridad que tiene la Oficina del Contralor a fin de fiscalizar las entidades privadas en cuanto al uso de fondos públicos que reciben de acuerdo con lo resuelto en HMCA v. Colón Carlo, 93 JTS 112.

Según se desprende de la exposición de motivos de esta medida, el Contralor de Puerto Rico, sometió en el año 2000, un número considerable de recomendaciones para legislación. El Contralor concluyó, que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo.

Conscientes de la problemática de corrupción que ha imperado en los últimos años, esta Asamblea Legislativa respalda esta iniciativa legislativa ya que la misma va dirigida a salvaguardar la propiedad y los fondos públicos.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 300, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 398, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, sin enmiendas.

**“LEY**

Para enmendar el inciso (1) del artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y reenumerar los restantes incisos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Parte de las funciones que realiza el Departamento de Estado de Puerto Rico, aunque muchas de ellas son de jurisdicción local, tienen carácter internacional. El deber del Departamento de Estado es representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante las autoridades extranjeras establecidas en nuestra isla y en todo asunto de índole internacional. Sin embargo, aunque son conocidas estas funciones, la Ley Orgánica del mencionado Departamento no establece claramente esa facultad.

Ante el acelerado desarrollo de las relaciones internacionales y la interdependencia económica entre todos los países del mundo, es fundamental establecer claramente mediante ley, la facultad del Departamento de Estado, a través de su Secretario, para promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (1) del artículo 58 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, para que lea como sigue:

“Artículo 58.- Además de los deberes que acaban de señalarse, incumbe al Secretario:

- (1) *Promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el ámbito internacional; concertar sus relaciones con otros Estados y organismos internacionales en los que tenga competencia; defender y fomentar los intereses puertorriqueños en el exterior y, llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los intereses de Puerto Rico en cualquier organismo o entidad internacional.*”

Artículo 2.- Se reenumeran los incisos existentes de la siguiente forma:

El inciso (1) se reenumera como inciso (2).

El inciso (2) se reenumera como inciso (3).

El inciso (3) se reenumera como inciso (4).

El inciso (4) se reenumera como inciso (5).

El inciso (5) se reenumera como inciso (6).

El inciso (6) se reenumera como inciso (7).

El inciso (7) se reenumera como inciso (8).

El inciso (8) se reenumera como inciso (9).

El inciso (9) se reenumera como inciso (10).

El inciso (10) se reenumera como inciso (11).

El inciso (11) se reenumera como inciso (12).

El inciso (12) se reenumera como inciso (13)

El inciso (13) se reenumera como inciso (14).

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 398, tiene el honor de rendir su informe recomendando su aprobación.

##### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 398 tiene el propósito de enmendar el inciso (1) del artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reenumerar los restantes incisos.

La enmienda propuesta pretende incluir entre los deberes del Secretario de Estado lo siguiente: Promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el ámbito internacional; concertar sus relaciones con otros Estados y organismos internacionales en los que tenga competencia; defender y fomentar los intereses puertorriqueños en el exterior y, llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los intereses de Puerto Rico en cualquier organismo o entidad internacional.

##### **PONENCIAS ANTE LA COMISION**

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales convocó a vista pública el martes 29 de mayo de 2001, a la que compareció el Secretario del Departamento de Estado, representado por la Lcda. Janet Cortés Vázquez, Directora de la División Legal de dicho departamento.

En su ponencia, el Secretario del Departamento de Estado reafirmó su posición de que debe ser esta agencia quien realice la función de establecer relaciones exteriores que beneficien al Pueblo de Puerto Rico. Reconoce que para obtener la calidad de vida a la cual nuestro pueblo aspira, es

necesario fomentar las buenas relaciones con los demás países del mundo, aumentar los contactos exteriores y la participación internacional en la búsqueda de mayores oportunidades económicas, comerciales y culturales para nuestro país.

El Departamento de Estado tiene como objetivo principal internacionalizar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de forma eficaz, para la búsqueda de oportunidades económicas, comerciales, culturales, científicas, tecnológicas y turísticas; entre otras. Según el Departamento, se impulsará la internacionalización de Puerto Rico fundamentándose sus actos en el principio de reciprocidad, participando y compitiendo a nivel mundial. Añaden que la preparación y calidad de profesionales e intelectuales puertorriqueños en prácticamente todas las ramas del saber es conocida alrededor del mundo. En ese contexto, la gestión del Departamento de Estado estará enfocada en fortalecer aquellas áreas que permitan hacer una aportación valiosa al mundo y al bienestar de otras naciones; además de afianzar la visión de vida y cultura particular de nuestro pueblo, de promover los sectores vitales de nuestra economía y buscar nuevos mercados y oportunidades para Puerto Rico.

El Departamento de Estado se propone auspiciar en el extranjero a los artistas, artesanos y hacedores de la cultura puertorriqueña, así como ampliar y diversificar el programa de intercambio cultural, científico y tecnológico, para que los logros de Puerto Rico se conozcan en otros países y sirvan para el desarrollo de nuestra isla y de las naciones del mundo. De igual forma, establecerán un grupo de trabajo interagencial para identificar los cambios de enfoque, los esquemas de reorganización y los recursos que se puedan encaminar, de manera adecuada, para el establecimiento de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacia el exterior.

Finalmente, el Secretario de Estado considera que este Proyecto de Ley aclara y consigna en el Código Político de 1902, la facultad del Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para encargarse de formular y velar por la implantación de la política pública integral del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales concluye que dado el hecho de que la agencia relacionada con esta medida no expresó oposición, se recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 398. En la actualidad el Departamento de Estado es el encargado oficial de todos los asuntos exteriores que competen a nuestro gobierno, pero es necesario que se aclare, dejando plasmado en la ley esa facultad.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales rinde informe final con sus hallazgos y conclusiones, recomendando su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José A. Ortiz-Dalíot  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internacionales y Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 439, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**



Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

**A. Procedencia de los fondos reasignados**

- |                                |       |
|--------------------------------|-------|
| 1. Sr. Lorenzo Pagán Rodríguez | \$600 |
| HC-09, Box 2396                |       |
| Sabana Grande, PR 00637        |       |
| (Cuenta 02-03-85-94.47)        |       |
| Total                          | \$600 |

**B. Fondos reasignados: Municipio de Sabana Grande**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Srta. Maydalys Toro                          | <u>\$600</u> |
| Miss Fiestas Patronales 2001                    |              |
| Sabana Grande, PR 00637                         |              |
| Representación en Miss Fiestas Patronales 2001. |              |
| Total   | <u>\$600</u> |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 439, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 1, | después de “Sabana Grande” insertar “,”.                  |
| línea 6,           | tachar “\$600” y sustituir por “ <u>\$600</u> ”.          |
| línea 10,          | tachar “\$600” y sustituir por “ <u>\$600</u> ”.          |
| Página 2, línea 4, | tachar “ <u>\$600</u> ” y sustituir por “ <u>\$600</u> ”. |

**EN EL TÍTULO:**

- |                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Página 1, línea 1, | después de “dólares” insertar “,”. |
|--------------------|------------------------------------|

línea 4, después de “para” añadir “autorizar”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 439, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 508 de 28 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuestos, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Modesto Luis Agosto Alicea  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 440, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

**A. Procedencia de los fondos reasignados**

1. Clase Graduanda Escuela Luis Muñoz Rivera Sabana Grande, Puerto Rico	\$700
Total	\$700

**B. Fondos reasignados: Municipio de Sabana Grande**

1. Cámara Junior de Sabana Grande, Inc. 5ta Copa Softball JCI Sabana Grande, Puerto Rico	\$250
--	-------

Gastos del Torneo de 5ta Copa.	
2. Comité Organizador Fiesta de Navidad	150
Bo. Rayo Guaras	
Sabana Grande, Puerto Rico	
Gastos de Navidad.	
3.Unidad 9 en Acción de Sabana Grande	150
Sabana Grande, Puerto Rico	
Gastos administrativos.	
4. Jonatan Irizarry	<u>150</u>
Estudiante RUM	
Sabana Grande, Puerto Rico	
Gastos viaje representar a Puerto Rico en	
Verano 2001 de HACU National Internship Program.	
Total	<u><b>\$700</b></u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 440, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1,  
línea 2,  
línea 8,  
Página 2, línea 14,

después de “Sabana Grande” insertar “,”.  
después de “Resolución” añadir “Conjunta”.  
tachar “\$700” y sustituir por “\$700”.  
tachar “\$700” y sustituir por “\$700”.

**EN EL TÍTULO:**

Página 1, línea 3,

después de “Conjunta” tachar “,” y sustituir por “,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 440, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 609, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una profunda investigación de las transacciones realizadas por el Municipio de Aguadilla en la adquisición de un predio de terreno de 15.0927 cuerdas perteneciente a la antigua Corporación Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y vendido a una empresa privada para desarrollo comercial.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La antigua Corporación Renovación Urbana y Vivienda era poseedora de una gran cantidad de terrenos públicos, cuyo fin principal es el desarrollo de unidades de vivienda pública. Esta inició en los pasados años un proceso para disponer de dichos terrenos mediante la venta a entidades públicas y privadas con fines que se apartan de los objetivos para los que fueron adquiridos originalmente los mismos.

A tono con esa nueva política, durante la pasada administración gubernamental la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) vendió al Municipio de Aguadilla un predio de terreno ubicado en el Barrio Caimital Bajo, contiguo al Parque Las Cascadas frente a la PR #2, con una cabida de 15. 0927 cuerdas a un desarrollador privado para la ubicación de un proyecto comercial sin que se haya evaluado la necesidad y conveniencia de este tipo de desarrollo de dicho lugar.

Con el propósito de evaluar los hechos y la legalidad de las transacciones realizadas, el Senado de Puerto Rico, en el uso de sus facultades investigativas, tiene el deber de examinar en detalle los pormenores de estas transacciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una profunda investigación de las transacciones realizadas por el Municipio de Aguadilla en la adquisición de un predio de terreno de 15.0927 cuerdas perteneciente a la antigua Corporación renovación Urbana y Vivienda (CRUV) vendida a una empresa privada para un desarrollo comercial contrario al interés público.

Sección 2.- Las Comisiones de Integridad Gubernamental y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico rendirá un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de 90 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 609, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar “*Vivienda*” y sustituir por “*Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*”

Línea 4: antes de “*Renovación*” insertar “*de*”

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1: antes de “*Renovación*” insertar “*de*”

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “*ubicadó*” y sustituir por “*ubicado*”

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “*cuerdas*” insertar “*(.)*” y adicionar “*Posteriormente el municipio lo vendió*”

Página 1, párrafo 2, línea 5: después de “*comercial*” adicionar “*(,)*”

Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar “*de*” y sustituir por “*en*”

#### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar “*Vivienda*” y sustituir por “*Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*”

Página 2, línea 2: tachar “*profunda*”

Página 2, línea 4: tachar “*renovación*” y sustituir por “*de Renovación*” tachar “*vendida*” y sustituir por “*y vendido*”

Página 2, línea 5: después de “*comercial*” adicionar “*aparentemente*”

Página 2, línea 6: tachar “*del Trabajo, Asuntos del*” y sustituir por “*de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*”

Página 2, línea 7: tachar “*Veterano y Recursos Humanos*” después de “*Rico*”; en esa misma línea tachar “*rendirá*” y sustituir por “*rendirán*”

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 609 ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realice una investigación de las transacciones realizadas por el municipio de Aguadilla relacionados con la renta de un predio urbano de 15.0727 cuerdas a una empresa privada para desarrollo comercial.

El predio en cuestión colinda con el Parque Las Cascadas que es una propiedad municipal. El municipio la había adquirido de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda para uso y fines públicos.

Se alega que la venta efectuada por el municipio se realizó sin un estudio que evaluara la necesidad y conveniencia de dedicarla para un uso particular, en vez de conservarlo para uso público. Esta alegación, en gran medida, justifica la investigación propuesta en la R. del S. 609.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 653, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación con carácter de urgencia en torno a la situación en Puerto Rico del servicio de ambulancias aéreas que prestan servicio en la actualidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico cuenta en la actualidad con un sistema de transporte de pacientes que se encuentran en estado grave mediante la utilización de helicópteros. Este servicio está en manos de compañías privadas, pues el gobierno de Puerto Rico no cuenta con helicópteros destinados exclusivamente para estos fines. Como toda actividad privada, la misma está abierta a la competencia por mercadear los servicios pues éste es un servicio que aunque, sirve al pueblo, genera unas ganancias sustanciales anualmente a las empresas privadas. Recientemente se ha suscitado un debate público entre las compañías de servicio de ambulancia aérea el cual amerita investigación formal por esta Asamblea Legislativa. Una de las situaciones que preocupa a este Cuerpo es el argumento de varias compañías acusándose mutuamente de no contar con licencias para la operación. Mediante esta resolución se persigue examinar el servicio de transporte aéreo que se brinda en la actualidad y verificar si las compañías están cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de servicio.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación en torno al servicio de transporte aéreo de pacientes en estado de emergencia mediante la utilización de helicópteros.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que incluirá hallazgos y medidas remediativas en caso de que se detecten fallas en el servicio.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 653, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### EN EL TITULO:

Línea 1:	tachar " <i>con</i> "
Línea 2:	tachar " <i>carácter de urgencia</i> "; tachar " <i>en Puerto Rico</i> "
Línea 3:	tachar " <i>servicio en la actualidad.</i> " y sustituir por " <i>distintas empresas privadas en Puerto Rico.</i> "

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	al final de la línea tachar " <i>que se</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar " <i>encuentran en estado grave</i> " y sustituir por " <i>con condiciones de salud graves,</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 4:	al final de la línea tachar " <i>abierta a la</i> " y sustituir " <i>regulada por las</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar " <i>competencia por mercadear los servicios</i> " y sustituir por " <i>leyes aplicables a todo empresario y patrono privado y responde a la demanda del mercado,</i> " ; antes de " <i>aunque</i> " insertar "," y después de " <i>aunque</i> " tachar ","
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar desde " <i>genera</i> " hasta " <i>privadas</i> " y sustituir por " <i>es operado por unas empresas lucrativas.</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar " <i>esta Asamblea Legislativa.</i> " y sustituir por " <i>este Senado</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 9:	tachar " <i>es el argumento</i> " y sustituir por " <i>son las alegaciones</i> "; en esa misma línea tachar " <i>contar con</i> " y sustituir por " <i>poseer las</i> " y al final de la línea después de " <i>licencias</i> " adicionar " <i>requeridas</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 10:	después de " <i>operación</i> " tachar "(.)" y sustituir por " <i>de los servicios que ofrecen.</i> " Al final de

Página 1, párrafo 1, línea 11:

la línea tachar *“transporte aéreo”* y sustituir por *“las ambulancias aéreas”* después de *“actualidad”* adicionar *“en Puerto Rico por empresas privadas,”*; en esa misma línea tachar *“y verificar si las compañías están cumpliendo con las leyes y”* sustituir por *“y garantizar a la ciudadanía que toda compañía dedicada a ese servicio cumpla con las disposiciones legales y”*

Página 1, párrafo 1, línea 12:

tachar *“a este tipo de servicio”* y sustituir por *“y a su vez, que provean un servicio eficiente, seguro y de calidad.”*

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 3:

al final de la línea tachar *“(.)”* Y sustituir por *“que se presta su Puerto Rico.”*

Página 2, línea 4:

después de hallazgos insertar *“(,)”* y tachar *“medidas”*

Página 2, línea 5:

tachar toda la línea y sustituir por *“recomendaciones, no más tarde de la última semana de la Segunda Sesión Ordinaria.”*

Página 2, línea 6:

tachar *“resolución”* y sustituir por *“Resolución”*

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 653 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación sobre el servicio de ambulancia aérea que prestan distintas empresas privadas en el país.

Estos servicios están organizados para trasladar pacientes en estado de salud grave, de un lugar a otro, en la forma más rápida y segura, para que reciban los servicios médicos que requieran. El servicio es operado por la empresa privada y recientemente han aflorado diferencias entre los distintos operadores, alegándose de que unos u otros no tienen las licencias requeridas o cumplen con los requisitos para proveer servicios de transporte aéreo de pacientes en Puerto Rico.

Este es un servicio esencial para la salud y vida de los puertorriqueños, por lo que el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de asegurarse que opera bajo las vías excelentes y efectivas normas y prácticas de seguridad, profesionalismo y diligencia.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 653 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”



----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 30, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Alcaldía a tono con el American Disability Act y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guánica, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Alcaldía a tono con el American Disability Act.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 30, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 30 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Alcaldía a tono con el American Disability Act y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignadas en la R. C. Núm. 30 de 31 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosta Alicea

Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 400, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball "AA" para gastos de equipo, apoderado Sr. José Luis Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball "AA" para gastos de equipo, apoderado Sr. José Luis Ríos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 400, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 400 tiene el propósito de asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de dos mil dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball “AA” para gastos de equipo al apoderado Sr. José Luis Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignadas en la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 430, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 430, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 430 tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares, de sobrantes de la Resolución

Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignadas en la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 782, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Alpha Beta Chi en su Sexagésimo Aniversario.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es para la década del cuarenta (40) que nuestro pueblo creando así su cultura auténtica y sobreviviendo a los cambios políticos, comienza una revolución pacífica y renace en el hombre puertorriqueño la esperanza en sus valores.

Es con ese resurgir de nuestra bella Isla, que llega a la Universidad de Puerto Rico, el joven Ricardo Alegría, hijo de dos distinguidas personalidades de la sociedad puertorriqueña, Lcdo. José E. Alegría, abogado, poeta, escritor y periodista, y de Doña Celeste Gallardo. Este joven motivado por el amor profundo a su tierra borinqueña, y a la igualdad del hombre, forja en su espíritu el crear una hermandad en la vida universitaria que rompiera la cadena de los prejuicios sociales, políticos y económicos, donde los hombres pudieran ser iguales como hermanos. Don Ricardo prefirió romper nuevos surcos, y así en el año 1941, surge la Fraternidad Alpha Beta Chi, un nuevo instrumento en la vida universitaria basado en la paz y el amor, el perdón y la esperanza, la luz y la alegría que habría de ensanchar los caminos existentes y abrir otros nuevos por el bienestar y progreso de la educación universitaria, el desarrollo pleno del estudiante y del pueblo de Puerto Rico y su cultura auténtica.

En un principio se les conocía como la ABC, posteriormente Alpha Beta Chi. Buscando la verdadera igualdad del ser humano se alejaron de los escudos tradicionales para tener identidad propia. Un grabado indígena encontrado en una cueva del histórico pueblo de Lares, el cual, representaba al hombre en su desnudez, su sencillez e igualdad humana, es adoptado como su escudo. Sesenta años después, su “fetiche”, como se le conoce a su escudo, continúa representando los valores y el concepto del hombre desvinculado de todo prejuicio racial, social y económico.

Y así, poco a poco y día a día, nuevos pinos van ingresando a la Alpha Beta Chi heredando el legado de fundadores y sembrando la semilla de su lema: “Juntos siempre como hermanos”.

Los ABX entre dolores y alegrías, lágrimas y sonrisas, sinsabores y triunfos, siguen paso a paso, día a día sembrando la semilla de igualdad del hombre desvinculado de todo prejuicio racial, social y económico en la vida puertorriqueña. Esa semilla ha germinado y en grande. A través de estos sesenta años, cientos de hermanos han resembrado el espíritu fraternal ABX aportando en todas las esferas de la vida puertorriqueña, destacándose en el deporte y la cultura, en la política y el gobierno, en el desarrollo económico de Puerto Rico, en la salud y el comercio, en lo religioso y en lo cívico; muestra de esto lo son Don Ricardo Alegría, Justino Díaz, Antonio Fernós hijo, Julio Toro, Armandito Torres, Fernando Rivas y Jorge Alberto Ramos Comas (QEPD), entre otros.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.— Para expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Alpha Beta Chi en su Sexagésimo Aniversario.

Sección 2.— Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al Consejo Supremo de la Fraternidad Alpha Beta Chi el viernes 31 de agosto de 2001, en la celebración de su Convención Anual en la Ciudad de Ponce.

Sección 3.— Copia de esta Resolución será entregada los medios para su divulgación.

Sección 4.— Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 814, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo “Las Jueyeras de Maunabo” de las Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino, Categoría 11 – 12 años y a su Jugadora más Valiosa Ninotska Amaro, su Dirigente, Sr. Carlos León y adiestradores, por haber obtenido el campeonato de la serie Mundial de Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino. Se extiende la felicitación al Honorable Jorge Márquez, Alcalde del Municipio de Maunabo, por el apoyo que siempre le ha brindado a este Equipo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 15 de agosto del año en curso, en la ciudad de Portland, Oregon, se escenificó el juego decisivo de la Serie Mundial de Pequeñas Ligas de Sófbol Femenino, entre el equipo representativo de Latinoamérica, Las Jueyeras de Maunabo y la Selección del Sur de Estados Unidos, el equipo de la Liga Midway de Waco, Texas. En ese partido resultó triunfante el Equipo de Puerto Rico, con marcador de cuatro carreras por tres, proclamándose Campeonas de la Serie Nacional de Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino.

Es la primera vez que Puerto Rico obtiene un Título en este torneo, por lo que las integrantes del equipo, su dirigente el Sr. Carlos León, sus entrenadores, familiares, colaboradores y residentes

del Municipio de Maunabo, deben de sentirse sumamente orgullosos por el logro obtenido por estas jovencitas. Es importante recalcar la exposición de la cual fueron objeto, ya que el partido decisivo fue transmitido en vivo en todo Estados Unidos y Puerto Rico por la Cadena de Televisión ESPN.

Durante este torneo los residentes de Maunabo estuvieron representados por el principal fanático y gran colaborador del equipo, el Honorable Alcalde Jorge Márquez.

Una vez más el nombre de nuestra Patria Puertorriqueña es puesto en alto por hijos e hijas ilustres de esta Isla, nuestra querida tierra.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.– Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo “Las Jueyeras de Maunabo” de las Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino, Categoría 11 – 12 años y a su Jugadora más Valiosa Ninotska Amaro, su Dirigente, Sr. Carlos León y adiestradores, por haber obtenido el campeonato de la Serie Mundial de Pequeñas Ligas de Sófbol Femenino. Se extiende la felicitación al Honorable Jorge Márquez, Alcalde del Municipio de Maunabo, por el apoyo que siempre le ha brindado a este Equipo.

Sección 2.– Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Carlos León, Dirigente del Equipo “Las Jueyeras de Maunabo” y al Honorable Jorge Marquéz, Alcalde del Municipio de Maunabo.

Sección 3.– Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 824, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo Representativo de Maunabo en el Sófbol Femenino Categoría 13-14 años, por haber obtenido el Campeonato Latinoamericano y su pase al Torneo Mundial en Seattle, Washington.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la semana del 12 al 18 de agosto del año en curso un grupo de jovencitas maunabeñas participó en el Torneo Mundial de Sófbol Femenino celebrado en Seattle, Washington. Conseguir el pase para este Torneo no fue fácil. Primero tuvieron que proclamarse Campeonas de Puerto Rico en su catergoría de 13-14 años y posteriormente vencer en el Campeonato Latinoamericano para obtener el Título de Latinoamérica.

En el Torneo que acaba de finalizar en Seattle este equipo dió lo mejor de sí por representar con dignidad a su querido pueblo de Maunabo y a Puerto Rico. Por tal razón merecen este reconocimiento junto a su dirigente, el señor Cristian Ruíz y los demás entrenadores y colaboradores de este equipo. También merece reconocimiento el Honorable Jorge Márquez, Alcalde del Municipio de Maunabo quien colaboró decididamente con este grupo de jóvenes puertorriqueñas. Los maunabeños todos, deben de sentirse orgullosos de los logros de todos los que integran este

equipo que a su corta edad han sabido poner en alto no sólo a la juventud maunabeña sino a todo Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.— Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo Representativo de Maunabo en el Sófbol Femenino Categoría 13-14 años, por haber obtenido el Campeonato Latinoamericano y su pase al Torneo Mundial en Seattle, Washington.

Sección 2.— Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al dirigente del equipo, señor Cristian Ruíz y al Alcalde de Maunabo, Hon. Jorge Márquez.

Sección 3.— Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.— Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 816, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar a la Guardia Nacional de Puerto Rico por los valiosos servicios prestados en el Proyecto 1000 para poner las escuelas de Puerto Rico en condiciones apropiadas para el inicio del curso escolar 2001-2002.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante el período de verano de este año 2001 se diseñó un programa especial para poner las escuelas de Puerto Rico en condiciones adecuadas para el inicio del curso escolar en agosto. Este proyecto denominado Proyecto 1000 y promovido personalmente por la Primer Ejecutivo del país logró unir diferentes agencias y recursos para lograr el objetivo deseado.

El estado crítico de la planta física y los alrededores de las escuelas necesitan la mas urgente prioridad de acciones correctivas para que nuestros niños puedan tener un ambiente adecuado e inspirador en las escuelas.

La Guardia Nacional de Puerto Rico ha sido instrumental en los esfuerzos que se han estado realizando para poner nuestras escuelas en condiciones de uso. Varias unidades de este cuerpo militar han colaborado con sus hombres en este esfuerzo, aportando en forma altamente significativa para lograr los propósitos antes señalados.

Los miembros de la Guardia Nacional han estado ocupados distribuyendo libros de textos en las regiones y distritos escolares; haciendo trabajos de reconstrucción y pintura; además de hacer la inspección de las labores realizadas en el Programa 1000. Sus servicios han sido altamente meritorios por lo que ameritan el reconocimiento de este alto cuerpo legislativo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a los efectivos de la Guardia Nacional de Puerto Rico por los valiosos servicios prestados en el Proyecto 1000 para poner las escuelas de Puerto Rico en condiciones apropiadas para el inicio del curso escolar 2001-2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al General de la Guardia Nacional y los oficiales a cargo de cada una de las unidades que participaron en esta tarea.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de aprobación de la misma.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 806, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico y a su Presidente, Luis Bedolla, con motivo de la celebración de los quince (15) años de su creación como instrumento para resaltar los valores de la belleza y cultura de la niñez puertorriqueña.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico fue incorporado en el año 1987 con el propósito de contribuir al desarrollo intelectual, cultural, social y artístico de las niñas puertorriqueñas.

Desde entonces, el reconocido evento ha contado con la participación de unas 600 niñas, habiéndose coronado cuarenta y tres (43) reinas en las categorías Jazmín, Lirio y Orquídea en los diferentes municipios de la Isla.

En mayo de 1988, el entonces alcalde de San Juan, Baltazar Corrada del Río, declaró a los organizadores y participantes del Certamen como huéspedes distinguidos de la ciudad capital, en tanto que en agosto de 1993, la Presidenta de la Cámara de Representantes, Zaida Hernández Torres, reconoció la aportación del evento a la cultura puertorriqueña con un homenaje que le brindó en el Palacio de las Leyes de Puerto Rico.

Honor, pues, a quién honor merece. Este agosto Cuerpo Legislativo se une a la celebración de los quince (15) años de labor cultural del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico en beneficio de la niñez puertorriqueña, representada en las hermosas niñas que cada año participan en el prestigioso evento que honra a nuestra patria.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico con motivo de cumplir quince (15) años de fructífera labor cultural en beneficio de la niñez puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada a la organización del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”



- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 729, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico por celebrarse los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico, para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La sesión inaugural de la Asamblea Constituyente se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 1951, bajo la presidencia del Hon. Roberto H. Todd, Jr., Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. La sesión comenzó a las diez de la mañana con la presencia de noventa y dos delegados y delegadas electos al momento de pase de lista. Estos delegados y delegadas fueron electos por votación llevada a cabo el 27 de agosto de 1951. El delegado señor Luis Muñoz Marín propuso, y fue electo, al Dr. Antonio Fernós Isern para el cargo de Presidente de la Convención Constituyente. La Convención celebró sesiones hasta el 6 de febrero de 1952.

Durante la Asamblea Constituyente el Presidente de la misma, Dr. Fernós Isern expresó:

“En mi opinión, de esta Asamblea debe surgir, como su obra fundamental, la constitución de un estado libre, hechura del pueblo de Puerto Rico, asociado a los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos del pacto ya sancionado por nuestro pueblo. Los que aquí aspiremos a modificar esos términos o a sustituirlos por otros, o a abrogarlos del todo, tenemos la obligación de plantear tales aspiraciones ante el pueblo antes de actuar a su nombre. Tiempo de sobra queda para hacerlo en sucesivos comicios o en comicios especiales. Pero no creo prudente mezclar, en el voto de enero 21 de 1952, la aprobación de la Constitución en sí, con la consideración de cambios en las relaciones. Nuestro interés primordial ahora es cumplir nuestro cometido llevando al pueblo y luego al Congreso, la Constitución que se nos ha pedido, dentro de los términos del encargo que se nos ha hecho.”

Concluido el término de proposiciones y de deliberaciones, la Constitución fue aprobada en la Asamblea por votación de ochenta y ocho (88) a favor, tres (3) en contra y uno (1) ausente. El 6 de febrero de 1952, los delegados y delegadas a la Convención Constituyente, excepto un miembro ausente, estamparon su firma al calce del texto de la Constitución. El 3 de marzo de 1952, la Constitución aprobada por la Convención Constituyente fue sometida al pueblo para su aprobación o rechazo. El pueblo de Puerto Rico se expresó con trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro (373,594) votos a favor de la adopción de la Constitución, ochenta y dos mil ochocientos setenta y siete (82, 877) votos en contra de la adopción de la Constitución y siete mil trescientas cincuenta y siete (7,357) papeletas protestadas.

El 17 de septiembre de 2001 se cumplen cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños.

Su gesta merece el más solemne reconocimiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a aquellos delegados que viven y a los familiares de aquellos que han fallecido.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico por celebrarse los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico, para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Su gesta merece el más solemne reconocimiento del Senado de Puerto Rico a aquellos delegados que viven y a los familiares de aquellos que han fallecido. A tales efectos se ordena la celebración de una Sesión Especial del Senado de Puerto Rico, así como una actividad conmemorativa a llevarse a cabo el lunes, 17 de septiembre de 2001, fecha en la que se cumplen los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la rotonda del Capitolio, frente al texto de la Constitución del Estado Libre Asociado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino por el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los delegados de la Convención Constituyente que viven y a los familiares de aquellos que han fallecido en un sesión especial a celebrarse en el hemiciclo del Senado y en la rotonda del Capitolio.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 750, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé, Presidente de Basic Industries Service Corp., por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Manufactura (Servicios Industriales).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año 2001” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

El Ingeniero Heli E. Rivera Malavé es ganador del premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Manufactura (Servicios Industriales). Rivera Malavé tenía la idea y el interés de desarrollar una fábrica de losas de cerámica para pisos, Basic Industries Service Corp.

Basic Industries Service Corp. consolidó a National Ceramics Corp. y a Powerline Industries Corp., cada una con sus subsidiarias. Estos se dedican a la venta de losas de cerámica; manufactura de topes de mármol, granito y otras piedras naturales con la tecnología más avanzada; manufactura, distribución y venta de materiales eléctricos y de seguridad; venta de equipo eléctrico; entre otros.

Rivera Malavé considera que la buena educación y disciplina son los ingredientes esenciales para los retos que conlleva el desarrollo de un negocio exitoso. La educación, la determinación y el disfrutar de lo que hacen los empleados ha contribuido al éxito de su empresa.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001” en la categoría de Manufactura (Servicios Industriales), al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa Basic Industries Service Corp.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001” en la categoría de Manufactura (Servicios Industriales).

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 751, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Roberto Gorbea, Presidente del Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc. por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Bienes Raíces/ Construcción.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

El Ingeniero Roberto Gorbea es el ganador de este prestigioso galardón. El Ingeniero Gorbea, Presidente de Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc. se ha destacado en brindar servicios de construcción de sistemas de electricidad y de mecánica. Además, Continental Lord, Inc., subsidiaria de Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc., ofrece servicios de mantenimiento preventivo para instalaciones eléctricas bajo la franquicia nacional TEGG, servicio único en Puerto Rico. El TEGG previene anomalías que puedan ocurrir en instalaciones eléctricas en edificios y fábricas.

Roberto Gorbea describe a su grupo de gerencia como el “Dream Team” de la industria de la construcción en Puerto Rico. Este equipo de trabajo ha sido el factor clave en el éxito de iniciativa empresarial. Gorbea delega poder para la toma de decisiones a oficiales y gerentes de proyecto, asegurándose de brindar un servicio de calidad y rapidez a sus clientes.

Siguiendo la línea de pensamiento del Ingeniero Gorbea “Estar Siempre Preparados”, el personal de Lord Electric Company of Puerto Rico tiene la oportunidad de recibir capacitación y educación continuada para asegurarse que los métodos de gerencia y construcción sean los más avanzados en esta industria. Las condiciones de trabajo y los beneficios e incentivos que ofrece la empresa aseguran una estabilidad en los niveles de supervisión y reclutamiento de los mejores ingenieros graduados.

Roberto Gorbea se ha destacado en ayudar a la juventud en instituciones tales como YMCA de San Juan, la Cruz Roja Americana, la Fundación Angel Ramos, los Niños Escuchas de América, la Universidad Politécnica, AFS Programas Interculturales además de realizar trabajos voluntarios.

Gorbea fue seleccionado Presidente Exchange Executive, programa adscrito a la Casa Blanca, que identifica ejecutivos jóvenes del sector privado y los invita a servir en posiciones importantes del gobierno por un año completo. También sirvió como asistente especial del Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos.

*Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Ingeniero Roberto Gorbea por ser ganador del “Empresario del Año 2001” en la categoría de Bienes Raíces/ Construcción, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa Lord Electric Company of Puerto Rico*

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento al Ingeniero Roberto Gorbea, por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Bienes Raíces/Construcción.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Ingeniero Roberto Gorbea en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 752, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Lucy López-Roig, fundadora y Presidenta de Lucy López-Roig & Associates, por su premiación a la obra de toda una vida (“Lifetime Achievement Award”) del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganadora del premio “Empresario del Año” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

La Doctora. Lucy López-Roig es la ganadora del premio “Empresario del Año 2001” por su premiación a la obra de toda una vida “Lifetime Achievement Award”. López-Roig fundó lo que se conoce como Lucy López-Roig & Associates en el 1978, la cual se dedica a brindar servicios en Psicología Clínica, Industrial y Educativa a individuos como a familias, grupos y organizaciones.

A principios de la década de los años 60, la Dra. López-Roig se percató que la salud mental en los puertorriqueños aunque, daba señales a etapas tempranas, la misma era atendida cuando se convertía en crisis, por lo que afectaba la calidad de vida de éstos. Por eso se dio a la tarea de mejorar la salud mental y la calidad de vida del puertorriqueño fundando la firma Lucy López-Roig & Associates. La misma emplea 60 empleados y 96 psicólogos contratados a través de la isla y han contribuido a la formación profesional de un gran número de personas que han trabajado bajo su supervisión durante su carrera.

Las empresas desarrolladas por la Sra. López-Roig, han seguido un patrón de crecimiento continuo en una evolución por fases: el desarrollo de un concepto basado en la identificación de una necesidad y una oportunidad; la implantación de un programa innovador que luego se convierte en una división de la firma y, eventualmente, lograr constituirse en una corporación independiente.

Igualmente, López-Roig dedica su tiempo a trabajar ofreciendo adiestramientos, consultoría e intervenciones especiales en el área de recursos humanos, relaciones humanas, comunicación y motivación a los principales ejecutivos y empleados en las empresas de Puerto Rico.

Por lo todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a la Doctora Lucy López-Roig por ser la ganadora del prestigioso premio “Empresario del Año 2001” por la obra de toda una vida (“Lifetime Achievement Award”) al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa Lucy López-Roig & Associates.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento a la Doctora Lucy López-Roig por su obra de toda una vida, la cual la hizo ganadora del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Doctora Lucy López-Roig en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 753, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc. por ser ganadora del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Empresaria Emprendedora.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganadora del premio “Empresario del Año” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc. es la ganadora del premio “Empresario del Año 2001” en la categoría de Empresaria Emprendedora. Fungiendo como Gerente de la línea de productos lácteos de Krafts Foods, Tere vio la posibilidad de explotar el mercado de productos lácteos en Puerto Rico. Así, Tere junto a su esposo decidieron adquirir la fábrica de Quesos Tridas.

Enfocándose en el mercado del queso tradicional, PROLAC, Inc. decide adaptarlo al estilo de la vida de los puertorriqueños de hoy día. Comienzan con el cambio de imagen introduciendo el Trébol de Tridas en la etiqueta, luego introducen el concepto de pasta y queso en un solo empaque.

Difícil fue la tarea de Tere que los ganaderos le vendieran la leche que necesitaba por que desconfiaban de una mujer tan joven. Pero poco a poco negociando y con fe y perseverancia se ganó la confianza y la credibilidad de un grupo de ganaderos a los cuales hoy día les compra leche.

PROLAC, Inc. llegó a invertir sobre \$300,000 en nuevas instalaciones y equipo moderno para la fabricación y el empaque de productos lácteos. El éxito de esta empresa se debe al desarrollo de nuevos mercados; a la introducción de nuevos productos y soluciones de empaque y, el desarrollo de un equipo de trabajo dedicado y con motivación.

Para mejorar el empaque de los productos se está investigando el modo de extender la expiración de los productos existentes manteniendo la calidad de los mismos. Igualmente, PROLAC, Inc. está investigando el extenderse a los Estados Unidos para así poder exportar en un futuro.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Tere Bruno por ser ganadora del prestigioso galardón “Empresario del Año” en la categoría de Empresaria Emprendedora del Año, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa PROLAC, Inc.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento a Tere Bruno por ser ganadora del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001” en la categoría de Empresaria Emprendedora.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a Tere Bruno en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 754, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria, de Leonardo’s Fifth Avenue por ser ganadores del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Servicios Especializados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año 2001” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

Leonardo Cordero Ortiz y sus hijos Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria componen el trío de ganadores en la categoría de Servicios Especializados.

Trabajar en equipo ha logrado que Leonardo’s Fifth Avenue sea un negocio sumamente exitoso. Leonardo’s se concentra en la vestimenta formal de caballeros ya sea para la venta o para alquiler. Esta empresa cuenta con 12 tiendas alrededor de la Isla y es considerada hoy día como la cadena del sector de mayor prestigio y volumen de ventas en el Caribe y Latinoamérica.

La clave para el éxito de esta empresa lo es la familia como núcleo en este negocio. De igual modo lo es el pensar en grande en todo lo relativo a la empresa dentro de un marco de prudencia.

Cordero Ortiz desea emprender un nuevo concepto dentro de su cadena de tiendas, la venta y alquiler de trajes de novia y servicios de limosina. Con el crecimiento en ventas, Leonardo’s experimenta la posibilidad de duplicar su negocio en los próximos 5 años a través del Caribe y Centroamérica. Es la decisión de Leonardo’s de ser especialistas en el alquiler de ropa formal para caballeros.

Esta empresa ha servido de instrumento para la creación de una página de Internet con un sitio Web dedicado a orientar y facilitar la gestión de los novios, llamado Infoboda.com. Los empresarios de Leonardo’s coinciden en que su negocio no se presta para ser definidos como comercio electrónico por la naturaleza misma del trato que ofrecen, cuando se requiere un trato bien personal.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y a Rafael Cordero Suria por ser ganadores del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría en Servicios Especializados al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa Leonardo’s Fifth Avenue.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria por ser ganadores del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría en Servicios Especializados.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 755, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Roberto Rojas Rivera, Presidente de AEROMED Services, Corp. por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Servicios de Salud.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

Rojas Rivera es el ganador del premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Servicios de Salud. Rojas invierte su tiempo como maestro de educación aeroespacial, instructor de la academia de la policía, policía a tiempo parcial, piloto y funge como Presidente de AEROMED Services, Corp.

Rojas Rivera emprendió la ardua tarea de establecer en la Isla un sistema de ambulancias aéreas con helicópteros diseñados especialmente para el cuidado de pacientes en estado crítico. Estas tienen el espacio similar al de una ambulancia terrestre el cual fue creado con la participación de Policías, Paramédicos, Rescatadores, Liberadores, Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal, Médico de la Sala de Emergencia y la Unidad Estabilizadora del Centro Médico de Puerto Rico, entre otros.

Fue lento el comienzo de esta empresa. Esta enfrentó innumerables retos y tropiezos, incluyendo el lograr hacer entender al gobierno lo importante que es tener este servicio en Puerto Rico. Al presente cuenta con ayudas tanto del gobierno como de entidades privadas, siendo el único en su categoría aquí en la Isla.

Además de la ayuda que brinda a pacientes, ésta cuenta con un sistema de estadísticas que registra y clasifica los vuelos por diagnóstico, género, tipo de accidente, edades y fechas. Con tan solo dos helicópteros disponibles, ha logrado un aproximado de 4,000 transportes aeromédicos. Ha hecho negociaciones con los municipios y proveedores de planes médicos para que incorporen la cubierta de ambulancia aérea.

Angel tiene claro lo que desea para los puertorriqueños y siente la responsabilidad de contribuir a mejorar la seguridad de todos para que tengan un servicio disponible que pueda salvarle la vida en el momento en que lo necesiten, el cual está operando las 24 horas los 7 días de la semana.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Angel Roberto Rojas por ser ganador, en la categoría de Servicios de Salud, del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa AEROMED Services Corp.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento a Angel R. Rojas Rivera por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Servicios de Salud.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a Angel R. Rojas Rivera en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 756, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Damián Fernández, Presidente de DFX Technologies, por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Joven Empresario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año 2001” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

El Ingeniero Damián Fernández es el ganador del premio “Empresario del Año 2001” bajo la categoría de Joven Empresario. Desde muy joven Fernández se desempeñó en el campo de las computadoras y en consultoría técnica para varias compañías. Trabajó como Interno en Programación en la empresa tecnológica Intel en los Estados Unidos y posteriormente pasó a ser “Chief Debug Engineer” donde desarrolló una herramienta innovadora de programación que detecta defectos en el diseño de microprocesadores.

Con trasfondo técnico de ingeniería y una motivación emprendedora, en el 1998, Fernández viajó a Puerto Rico para emprender su sueño, incorporar una compañía de investigación y desarrollo

la cual ofreciera innovaciones en procesamiento de data e información, llamada DFX Technologies. Lo hizo utilizando sólo sus ahorros y el apoyo de su familia.

DFX Techonologies desarrolló una interfaz que luego se convirtió en uno de los productos que mercadea actualmente la compañía llamado StoreConnect. Este innovador producto se ha expandido en Canadá y está siendo considerado para ser expandido internacionalmente en otras compañías del mercado al detalle.

DFX Techonologies tiene planes de crear páginas cibernéticas, aplicaciones especializadas y productos de comercio electrónico. Fernández está comprometido en investigar y emplear mejores tecnologías en su desarrollo de programas.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Ingeniero Damián Fernández por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Joven Empresario, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa DFX Technologies.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento al Ingeniero Damián Fernández por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001” en la categoría de Joven Empresario.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Ingeniero Damián Fernández en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 757, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan F. Bravo, Presidente de Ranger American of Puerto Rico, ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Negocios de Servicios.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un

empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

El empresario Juan F. Bravo es el ganador del galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Negocios de Servicios

Bravo realizó su sueño cuando estableció su negocio Ranger American of Puerto Rico. Esta brinda una diversidad de servicios de seguridad a sectores residenciales y comerciales de la Isla ganándose así la confianza y credibilidad de sus clientes. A pesar de tanta satisfacción, Ranger American estuvo a punto de declararse en quiebra, la cual fue subsanada con la implantación de mejores sistemas de administración y en las funciones financieras de la empresa. Por consiguiente, todos estos esfuerzos lo llevaron a desarrollar una excelente reputación en la comunidad. A través de los años esta empresa se ha convertido en una fuente de empleo muy importante para la Isla.

Juan F. Bravo reconoce el que el factor mas importante en su negocio lo son los recursos humanos. Estos son la clave del éxito por el enlace directo con sus clientes. Bravo se esfuerza en mantener un ambiente de comunicación con sus empleados y deposita confianza en éstos, delegándoles poder para tomar decisiones correspondientes a la mejor prestación de servicios a sus clientes. Este método de trabajo le ha generado el respeto tanto de sus empleados como de sus clientes.

Bravo ha integrado en su empresa la más moderna tecnología preocupándose por mantener su compañía a la vanguardia de todo cambio. Complacido con todas las bendiciones que ha recibido, Bravo ofrece su tiempo y ayuda económica a una entidad sin fines de lucro, la cual provee albergue a niños maltratados y abusados.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al empresario Juan F. Bravo por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Negocios de Servicios, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa Ranger American of Puerto Rico.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento al empresario Juan F. Bravo, por ser ganador del galardón “Empresario del Año 2001” en la categoría de Negocios de Servicios.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al empresario Juan F. Bravo en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 758, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Iván Torres-Navedo, Presidente de ITS Systems Integrators Co. Inc. por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Tecnología.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por cuarto año consecutivo el programa Ernst & Young Entrepreneur Of The Year® tiene como mira distinguir logros de empresarios excepcionales que han hecho grandes aportaciones, a nuestra sociedad. La empresa Ernst & Young identifica, reconoce y estimula a empresarios que tienen en común el deseo realizar actividades de negocios y alcanzar un sueño.

Una persona que organiza, opera y asume cualquier riesgo para establecer un negocio es conocida como un Empresario. Ser ganador del premio “Empresario del Año 2001” equivale a pasar por un criterio de selección de gran rigurosidad donde se identifica el riesgo, la equidad y la visión de un empresario por parte de un panel de jueces representantes de las principales industriales locales y de la academia.

Esta experiencia sirve de estímulo a futuros visionarios de negocios para promover la creación de nuevas industrias generadoras de empleo y a su vez contribuye al desarrollo de nuestra economía.

Iván Torres-Navedo es el ganador del premio “Empresario del Año 2001” en la categoría de Tecnología, por aprovechar las experiencias profesionales adquiridas a través de los años en el área de consultoría, programación, finanzas, análisis y diseño de sistema y la visión que tuvo para crear su propia empresa.

Infocard Technology Systems (ITS), se dedica a la generación, personalización y autenticación de instrumentos de pagos y a la adquisición de transacciones a través de su “switch” de transferencias electrónicas de fondos Infocash Technology Network (ITN). ITS se ha dedicado también a la implantación y desarrollo de programación de banca electrónica para bancos comerciales y cooperativas de ahorro y crédito en la Isla y fuera de ésta.

Para Torres-Navedo, un empresario es aquella persona que emprende algo de la nada, forma una idea, lucha por ella y la completa, alguien que se enfrenta a la falta de recursos y, no importando las circunstancias, busca alternativas para ser exitoso.

La clave del éxito de ITS va a la mano de los servicios integrados y completos que ofrece la empresa, de la capacidad de satisfacer las necesidades específicas de sus clientes y de mantenerse a la vanguardia de los constantes cambios tecnológicos.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Iván Torres-Navedo por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Tecnología, al haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de su empresa ITS Systems Integrators Co. Inc.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y expresar su reconocimiento a Iván Torres-Navedo por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Tecnología.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a Iván Torres-Navedo en una ceremonia a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 832, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El “Abogado de los Pobres”, como le han bautizado por defender a los humildes y militantes en las causas, nace en el Barrio Balboa de Mayagüez el 9 de marzo de 1945. Cursó estudios primarios y secundarios en el pueblo de Mayagüez donde obtuvo calificaciones sobresalientes. Sus estudios universitarios tuvieron lugar en el Colegio de Mayagüez, de donde se graduó con un Bachillerato en Administración de Empresas. Más tarde pasa a la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico hasta obtener un Doctorado en Leyes, también con calificaciones sobresalientes.

Posteriormente, ingresa al servicio militar y lo destinan a Oklahoma, pero fue por una breve incursión de 6 meses ya que lo licenciaron a fines del 1970 al eliminarse el servicio militar obligatorio. Regresa a Puerto Rico y es reclutado por el fenecido alcalde Benjamín Cole para dirigir la Oficina de Asistencia Legal Municipal y en 1980 se convierte en Asesor Legal del Municipio de Mayagüez.

Cabe señalar que el fenecido alcalde Benjamín Cole es quien cambia la visión de Irizarry Cruz, de obtener una profesión con una visión de servicio al prójimo sin esperar nada a cambio. Esa ambición para llegar a ser Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, lo lleva a cambiar sus estudios de medicina por los de leyes, porque entendía que el abogado estaba en mejor condición para interpretar las leyes y crear leyes favorables para el país y el distrito. Su lema: “no permitas que una conquista te conquiste ni que una derrota te derrote”.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada al Senador Rafael “Rafy” Irizarry Cruz.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 455, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para designar el Teatro Ideal de Yauco con el nombre de Teatro Luis Muñoz Marín.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Teatro Ideal de Yauco está ubicado al costado de la Plaza de Recreo Fernando Pacheco. Fue construido en el año 1914 por el Arquitecto Jesús Buill. En armonía con otros edificios construidos a fines del siglo 19, conforman el estilo arquitectónico de la época colonial española.

El Teatro Ideal fue escenario de acontecimientos históricos. Allí se celebraron importantes reuniones políticas que culminaron en la fundación del Partido Popular Democrático. También sirvió de escenario para la presentación de grandes obras y figuras cimeras en el arte.

El pueblo de Yauco ansía ver de nuevo en funciones este antiguo teatro. Además de satisfacer la necesidad de un escenario para la realización y disfrute de actos artísticos, cívicos, gubernamentales y culturales, constituirá el resurgir de una época romántica y gloriosa que aún vive en el recuerdo del pueblo yaucano.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico debe unirse para respaldar el que se designe al Teatro Ideal de Yauco con el nombre de Teatro Luis Muñoz Marín.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Designar el Teatro Ideal de Yauco con el nombre de Teatro Luis Muñoz Marín.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 746, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente la economía de Puerto Rico, al igual que la de los Estados Unidos, está pasando un momento difícil. Como consecuencia de la eliminación paulatina de la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos, se han perdido sobre 25,000 empleos en el área de la manufactura, que históricamente sirvió de motor a nuestra economía. Por tanto, es imperativo establecer mecanismos efectivos para detener el cierre de empresas, promover inversiones adicionales de las compañías que actualmente hacen negocios aquí, y para atraer nuevas inversiones de capital que resulten en la generación de más oportunidades de empleo para los puertorriqueños.

La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, ha trazado una estrategia para promover la creación de más oportunidades de empleo en Puerto Rico. La misma está dividida en cuatro (4) partes: (1) simplificar y agilizar los procesos de otorgación de permisos, (2) abaratar el costo de hacer negocios en Puerto Rico, (3) flexibilizar al máximo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y (4) enmendar la Sección 956 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. Para lograr los objetivos delineados, la Gobernadora ha hecho un llamamiento a los distintos sectores de nuestra sociedad para que se unan a su Administración en respaldo de sus iniciativas. Mediante esta Resolución el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico responde a ese llamado.

En esta Resolución se crea una Comisión Especial para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico. Dicha Comisión Especial promoverá y respaldará las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su jurisdicción, en las Ramas Ejecutivas y Legislativas de los Estados Unidos y cualquier otro foro apropiado.

El desarrollo de la economía de nuestra isla es un asunto que concierne a todos los puertorriqueños, independientemente de ideologías y partidos políticos. Nuestro Pueblo ha tenido éxito en todas las luchas que llevado cuando se une en una sola voz. Este esfuerzo no puede ser la excepción.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico. Esta Comisión Especial estará compuesta por los Presidentes de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, Asuntos Internacionales y Federales, y los Portavoces de la Mayoría y de las Minorías.

Artículo 2.- La Comisión Especial creada mediante esta Resolución promoverá y respaldará las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su jurisdicción, en las Ramas Ejecutivas y Legislativas de los Estados Unidos y cualquier otro foro apropiado.

La Comisión Especial tendrá duración indefinida.

Artículo 3.- La Comisión Especial deberá someter al Senado informes trimestrales a partir de la fecha de su creación sobre las actividades y gestiones que ha llevado a cabo.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase con el Calendario de Ordenes Especiales.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 300, titulado:



“Para requerir a toda persona, natural o jurídica que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00 realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, considérese en un turno posterior durante la sesión de hoy.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 398, titulado:

“Para enmendar el inciso (1) del artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y reenumerar los restantes incisos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que esa medida también sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, considérese en un turno posterior durante la sesión de hoy.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 439, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a que se apruebe la pieza enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 440, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 9, sustituir el “150” por “150”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sometida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 609, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una profunda investigación de las transacciones realizadas por el Municipio de Aguadilla en la adquisición de un predio de terreno de 15.0927 cuerdas perteneciente a la antigua Corporación Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y vendido a una empresa privada para desarrollo comercial.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nosotros propondríamos la siguiente enmienda. Originalmente este proyecto fue radicado para que la investigación la hiciera la Comisión de Integridad

Gubernamental y la de Vivienda; la Comisión de Asuntos Internos propone y el Senado acaba de aprobar, incluir a la Comisión de Gobierno Municipal en sustitución de la Comisión de Vivienda. Nosotros presentaríamos la enmienda en estos momentos en la página 2, línea 1, que se tache, después de “Comisiones de”, tachar todo lo contenido en esa línea y sustituir por “Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos” - con una enmienda similar en las líneas 6 y 7 - de manera que fueran las Comisiones de Vivienda y Gobierno Municipal las que realizaran este estudio.

En esta Resolución no hay ningún señalamiento de que se haya planteado la posibilidad de que se haya cometido un acto de corrupción de ninguna clase, y siendo ésta una transacción envolviendo a la CRUV, la Comisión de Vivienda tiene jurisdicción primaria, siendo una transacción realizada conjuntamente en un Gobierno Municipal, la Comisión de Gobierno Municipal tendría segunda instancia y entendemos que son las dos (2) Comisiones que deben realizar este estudio.

Del récord legislativo no se desprende que haya nada que realmente amerite que la Comisión de Integridad Gubernamental, que tiene muchas investigaciones y está un poquito atrasada en la realización de las mismas, pueda realizarlas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la moción del senador McClintock solicitando enmiendas, ¿hay objeción?

SR. PRATS PALERM: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aceptan.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Propondríamos las siguientes enmiendas de título. En la línea 1, después de “Comisiones de”, tachar todo lo contenido hasta, pero no incluyendo “del Senado” y sustituir por “Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”. Y en la línea 4, después de “Corporación” y antes de “Renovación” insertar “de” y que se deje sin efecto cualesquiera enmienda de título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del senador McClintock, enmiendas al título, ¿hay objeción?

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, no hay objeciones a las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 653, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación con carácter de urgencia en torno a la situación en Puerto Rico del servicio de ambulancias aéreas que prestan servicio en la actualidad.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí. Yo quería hacer el comentario de que esta Resolución trata de una investigación con carácter de urgencia en torno a la situación en Puerto Rico del servicio de ambulancias aéreas que prestan servicio. Pero hoy se descargó una Resolución del Senado 755, por el senador Ortiz-Dalio, felicitando los servicios de ambulancia aérea que se celebran en Puerto Rico, y pidiendo un pergamino de homenaje. Quería saber, cuál es la contradicción aquí existente, en que vamos hoy, ahora a pedir una investigación y hablar de irregularidades y problemas en el servicio de ambulancia aérea, y dentro de un ratito aprobar una felicitación del Senado, de que el servicio es excelente y que merece todo nuestro elogio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿La senadora Ramírez presenta una pregunta al Portavoz?

SRA. RAMIREZ: Vamos, sí, a sometérsela al Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El Portavoz quiere contestar esa pregunta?

SR. PRATS PALERM: Sí, señor Presidente, hay una distinción muy marcada entre la Resolución del Senado 653 y la Resolución del Senado 755, ya que en la primera lo que propone es realizar una investigación con carácter de urgencia en el servicio de ambulancia aérea. Es una Resolución que le otorgaría a ambulancias aéreas. Le otorgaría a la Comisión de Salud esa facultad para hacer una investigación completa. La Resolución del Senado 755, de la autoría del senador Ortiz-Dalio, no pretende hacer una investigación, no pretende hacer otra cosa que no sea felicitar a una compañía que se dedica a la ambulancia aérea. Que es una compañía privada, felicitando a su Presidente, Alberto Rojas Rivera, porque ganó un galardón de "Empresario del Año 2001", así que vemos que una cosa no tiene que ver con la otra y es por eso que es necesario que se haga esa distinción entre ambas Resoluciones.

SRA. RAMIREZ: ¿Me permite otro comentario, Senador?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: La Resolución del Senado 755 dice, que el señor Rojas Rivera emprendió la ardua tarea de establecer en la Isla un sistema de ambulancias aéreas con helicópteros diseñados especialmente para el cuidado.... Y luego, según sigue la Resolución al final, se habla de reconocerle por precisamente haber demostrado visión, equidad, riesgo y organización en el desarrollo de esa empresa. Yo entiendo que hay un conflicto, yo me voy a abstener en la Resolución del Senado 653, y voy a votar a favor de la Resolución del Senado 755.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le suplicamos a la Senadora, que cuando llegue el momento de la Votación Final, así lo haga constar.

SRA. RAMIREZ: Así lo haremos constar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Creo que el senador McClintock se había levantado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos habíamos levantado para precisamente hacer el mismo señalamiento que se había percatado nuestra Portavoz en la Comisión de Salud. Entendemos que es evidente de que hay un choque, aunque no se atienda específicamente, exactamente el mismo asunto, solamente hago la anécdota de que el año pasado, en los tiempos que tuve, en meses pasados, en los tiempos que tuve que pasar mucho tiempo en Centro Médico, mi hijo y yo, cuando pasábamos por el helipuerto del Centro Médico, en varias ocasiones vimos dos helicópteros, tres helicópteros de compañías distintas utilizando las facilidades, lo cual me demuestra a mí de que definitivamente hay un mercado que tiene que ser atendido y no vi un helicóptero chocando contra el otro.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a McClintock. A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 30, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Alcaldía a tono con el American Disability Act y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que esta Resolución sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 400, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball "AA" para gastos de equipo, apoderado Sr. José Luis Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. Página 1, línea 5: tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

Son la totalidad de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 1: tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”.

Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 430, titulada:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 782, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Alpha Beta Chi en su Sexagésimo Aniversario.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 3, tachar “encontrado en una cueva”; y tachar “Lares, el cual,” y sustituir por “Utulado, que”. En la página 2, línea 4, tachar “representaba” y sustituir por “representa”. Página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Página 2, línea 6, después de la palabra “su” insertar “información y”.

Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Hay enmiendas al título?

Adelante, no hay enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 814, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo “Las Jueyeras de Maunabo” de las Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino, Categoría 11 – 12 años y a su Jugadora más Valiosa Ninotska Amaro, su Dirigente, Sr. Carlos León y adiestradores, por haber obtenido el campeonato de la serie Mundial de Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino. Se extiende la felicitación al Honorable Jorge Márquez, Alcalde del Municipio de Maunabo, por el apoyo que siempre le ha brindado a este Equipo.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto, página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Página 2, línea 8, después de “Maunabo” insertar “a la Srta. Ninotska Amaro, Jugadora más Valiosa”. Línea 11, después de “su” insertar “información”.

Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 824, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo Representativo de Maunabo en el Sófbol Femenino Categoría 13-14 años, por haber obtenido el Campeonato Latinoamericano y su pase al Torneo Mundial en Seattle, Washington.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para unas enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 5, insertar “,” después de “Maunabo”. Línea 6, tachar “todos”. Página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Línea 5, después de la “,” insertar “el”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada. PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 816, titulada:

“Para felicitar a la Guardia Nacional de Puerto Rico por los valiosos servicios prestados en el Proyecto 1000 para poner las escuelas de Puerto Rico en condiciones apropiadas para el inicio del curso escolar 2001-2002.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 2, línea 5, después de “y” insertar “a”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 806, titulada:

“Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico y a su Presidente, Luis Bedolla, con motivo de la celebración de los quince (15) años de su creación como instrumento para resaltar los valores de la belleza y cultura de la niñez puertorriqueña.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “Corrado” y sustituir por “Corrada”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada. PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 729, titulada:

“Para expresar el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico por celebrarse los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico, para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 2, línea 2, tachar “por” y sustituir por “en ocasión de”. Página 3, línea 5, ubicar “.” después de “Constituyente” y tachar “en” y sustituir por “Esta se llevará a cabo en”.

Página 3, línea 7, tachar “será entregada”; después de “pergamino” insertar “será entregada”. Página 3, línea 10, tachar “hemiciclo del”; tachar “y en la rotonda del Capitolio”.



Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 1, tachar “por” y sustituir por “en ocasión de”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le preguntamos al Subsecretario, ¿hubo aprobación de la medida? A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 750, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé, Presidente de Basic Industries Service Corp., por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Manufactura (Servicios Industriales).”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 751, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Roberto Gorbea, Presidente del Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc. por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Bienes Raíces/ Construcción.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 752, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Lucy López-Roig, fundadora y Presidenta de Lucy López-Roig & Associates, por su premiación a la obra de toda una vida (“Lifetime Achievement Award”) del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 753, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc. por ser ganadora del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Empresaria Emprendedora.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 754, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria, de Leonardo’s Fifth Avenue por ser ganadores del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Servicios Especializados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Que se apruebe sin enmiendas la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 755, titulada.

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Roberto Rojas Rivera, Presidente de AEROMED Services, Corp. por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Servicios de Salud.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 756, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Damián Fernández, Presidente de DFX Technologies, por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Joven Empresario.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 757 titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan F. Bravo, Presidente de Ranger American of Puerto Rico, ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Negocios de Servicios.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 758, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Iván Torres-Navedo, Presidente de ITS Systems Integrators Co. Inc. por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Tecnología.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 832, titulada:

“Para felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 455, titulada:

“Para designar el Teatro Ideal de Yauco con el nombre de Teatro Luis Muñoz Marín.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí. Señor Presidente, es para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo, que ya se aprobó, para hacer unas breves expresiones en torno a la Resolución del Senado 832.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado 832, presentada por el compañero Jorge Alberto Ramos Vélez, tiene como propósito felicitar al senador Rafael Irizarry Cruz, nuestro compañero Senador, a quien se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa”, allá en Mayagüez, el próximo domingo 26, en el Sector El Seco, Puente Guanajibo en Mayagüez; y yo quería tener la oportunidad, como Presidente de la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes, de unirme en felicitación a este distinguido compañero, que sabemos que por sus gestas, por sus logros, siempre a favor del deporte, pues le ha merecido el que se le dedique esta Balseada allá en el Municipio de Mayagüez y quería consignar para récord mi felicitación a este distinguido puertorriqueño. Y como señala en la Exposición de Motivos, aparte de ser el abogado de los pobres, también es un buen deportista, aunque no sabemos si el compañero en algún momento de su vida había participado en este “Cruce de Balboa”. Desconocemos sus habilidades físicas para el deporte, pero

sabemos que en su interior, sí reúne todos los requisitos y todos los méritos para que se le dedique esta gesta, este torneo el próximo domingo 26.

Yo sé que en este año se le dedica, yo espero verle el próximo año participando de este evento y que pueda demostrar sus habilidades y sus kilates también en el área del deporte.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que el récord refleje las expresiones del distinguido compañero.

Adelante con el Calendario.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 832.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase a reconsiderarse.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 832, titulada:

“Para felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de Balboa” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la segunda línea, tachar “Balboa” y sustituir por “la Bahía”.

Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reconsidera la Resolución, ¿no hay objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, se aprueba.

A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, queda pues reconsiderada con esa enmienda al título.

Adelante con el Calendario.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para reconsiderar la Resolución del Senado 832.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Evidentemente ha habido un error técnico, llámese nuevamente la Resolución.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 832, titulada:

“Para felicitar al Senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de la Bahía” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Para una enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 2, tachar “Cruce de Balboa” y sustituir por “Cruce de la Bahía”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para que el récord quede claro, esta medida se ha llamado en tres (3) ocasiones, una primera, en la cual se aprobó, una segunda donde se le enmienda el título y ahora se le enmienda el cuerpo. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La habíamos aprobado, así es que queda el récord claro, que quedó aprobada, en las tres ocasiones, con las tres enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 746, titulada:

“Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para unas enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 5, después de “Federales,” añadir “Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, Fomento Industrial y Cooperativismo”.

En la misma línea, señor Presidente, página 2, línea 5, luego de “Portavoces de la Mayoría”, que lea “y los Portavoces y Portavoces Alternos de la Minoría”.

Esa es la totalidad de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Señor Presidente, para unas expresiones en torno a la medida. Esta Resolución es una Resolución, a mi juicio, sin precedentes en esta Asamblea Legislativa y constituye cuando menos un verdadero híbrido constitucional. Yo nunca había conocido de una Comisión Especial creada por este Senado que se creara para un propósito totalmente desvinculado de su rol constitucional de legislar o ni siquiera de fiscalizar.

Es una Comisión que del propio texto se desprende, que es para promover y respaldar las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado en su jurisdicción, es decir, de la Rama Ejecutiva. Y para hacer esa promoción, tanto en Puerto Rico, como en las Ramas Ejecutivas y Legislativas en los Estados Unidos.

O sea, que estamos hablando de que el Senado de Puerto Rico crea una Comisión, cuyo rol es hacer de “cheerleader” de las iniciativas de la Rama Ejecutiva, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos. Yo no dudo de que el Gobierno de Puerto Rico necesita toda la ayuda que pueda conseguir y que se merece toda la ayuda que pueda conseguir para promover las iniciativas de la Rama Ejecutiva, pero ése no es el rol de la Rama Legislativa de Puerto Rico.

Yo comprendo que esta iniciativa probablemente responde más a consideraciones políticas internas que otra cosa. Pero me parece que estira el “chiclet” demasiado al crear una comisión que no tiene una función que sea respaldar y promover, aquí no hay fiscalización, aquí no hay propósito legislativo, aquí no hay examen, aquí no hay estudio, aquí no hay investigación, aquí no hay supervisión, esto es para crear una Comisión del Senado que esté al auxilio y a la disposición de la Rama Ejecutiva en cuanto a su política económica; política económica que sabemos que tiene una base estatutaria, pero que las iniciativas son las iniciativas de la Rama Ejecutiva. Eso no es un rol propio, no es un rol propio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Si queremos seguir desdibujando la línea de separación de funciones entre Rama Ejecutiva y Rama Legislativa y queremos seguir convirtiendo a esta Legislatura en un instrumento dócil, y en este caso más que un instrumento dócil en un instrumento sumiso de la gobernación de Puerto Rico, pues entonces ésta es la línea correcta. Pero me parece que la colaboración leal que se merecen ambas ramas, no requiere la creación de una comisión de esta naturaleza que otra vez está evidentemente en una posición de subordinación frente a iniciativas de otra rama y que no cumple función legislativa legítima alguna.

Hay ya, si se tratara, por ejemplo, de la creación de una Comisión Especial para promover legislación sobre el tema económico, pues yo comprendo que la crisis económica en el país pudiera ameritar eso. Pero lo que se está haciendo aquí es básicamente una Comisión para promover, y ahí lo dice: “promover y respaldar”, son los únicos dos verbos, promover y respaldar las iniciativas de otra rama, y eso me parece que es un híbrido constitucional que es un error y que será un gesto de solidaridad partidista entre los populares de este Senado y la Rama Ejecutiva; pero me parece que es un precedente malísimo, un precedente malísimo en un momento en que nosotros deberíamos estar subrayando nuestro rol legislativo, nuestro rol de supervisión, nuestro rol de fiscalización y no nuestro rol de edecanes de la Rama Ejecutiva en estos menesteres.

Por esa razón, señor Presidente, voy a votar en contra de esta Resolución.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, simpatizamos con todo lo que ha dicho el senador Fernando Martín, pero en vista de que los electores del Partido Nuevo Progresista estarán representados en esta Comisión, queremos reservarnos el derecho de que los miembros del Partido Nuevo Progresista y esta Comisión, no necesariamente siempre van a respaldar las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado. La posición de nuestro partido, según expresada por el Presidente de la colectividad a la Gobernadora, al igual que la del Partido Independentista, con respecto a la Sección 956, es que no obstaculizaremos las gestiones que la Gobernadora haga para enmendar la Sección 956.

Pero el Partido Nuevo Progresista, al igual que el Partido Popular, tiene un compromiso programático de respaldar la expansión de la aplicación de la Sección 30A, del Código de Rentas Internas a Puerto Rico. Ese compromiso ha recibido el aval de los votos del noventa y seis (96) por ciento de los puertorriqueños. Si noventa y seis (96) por ciento no es consenso, que alguien me diga qué es consenso.

Se señaló en un momento dado de que el Gobierno estaba abandonando la Sección 956, que la Gobernadora estaba dándole la espalda al compromiso que hizo con el pueblo, un compromiso que

tiene el aval del noventa y seis (96) por ciento de los electores, porque no había ambiente en Washington para la Sección 30A.

En mis últimos dos viajes a la Capital Federal he tenido la oportunidad de reunirme con personal clave, no tan sólo en la Rama Ejecutiva controlada por el Partido Republicano, sino en la Rama Legislativa donde me he reunido con personas de ambos partidos políticos. Y no he encontrado una sola de esas personas claves que me haya dicho que la Gobernadora, que funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, que cabilderos contratados por el Gobierno de Puerto Rico le ha hecho acercamiento alguno para tan siquiera auscultar qué posibilidades habría de lograr cumplir el compromiso que el Partido Popular y el PNP hicieron con el pueblo con respecto a la Sección 30A.

Veo en esta Resolución que se menciona a la Sección 956, y no se menciona la Sección 30A. Me preocupa que los compañeros electos por el Partido Popular, compañeros Rafi Rodríguez y Maribel Hernández, que fueron electos por el Distrito Senatorial de Arecibo, donde hay un sinnúmero de empresas que se benefician más de la Sección 30A, de lo que se beneficiarían de la Sección 956, me preocupa que el voto de estos compañeros pueda ser interpretado por esas empresas como que ellos no están favoreciendo la continuación de la disposición del Código de Rentas Internas Federal que permite que esas empresas ubicadas en el Distrito de Arecibo, en Camuy, en Hatillo, en distintos municipios del distrito, que ellos le estén dando la espalda al compromiso que ellos hicieron con esas empresas.

Yo no tengo problemas que se trate de conseguir la Sección 956, creo que va a ser bien cuesta arriba, pero no tengo problemas de que se intente. Pero simplemente hay empresas en Puerto Rico, que si se sustituye la Sección 30A, con la Sección 956, tienen que irse de Puerto Rico. Y ya con la ausencia de una política económica de la Gobernadora, hoy, casi nueve (9) meses después de tomar la posesión, es que viene a hablarnos de economía por primera vez a la Legislatura.

Me preocupa de que esa carencia de política económica de esta administración, es la que ha provocado gran parte de las pérdidas de cerca de cincuenta mil empleos que se han perdido en Puerto Rico de enero para acá. Esta Resolución no es la solución. Agradecemos la participación que se le extiende a las Minorías parlamentarias, pero esta Resolución es un “chijí, chijá” legislativo. Hablar de ir a promover y respaldar y apoyar es un “chijí, chijá” legislativo. No habla tan siquiera de respaldar la política pública del Estado Libre Asociado, habla de las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado.

En otras palabras, la Gobernadora puede tomarse una iniciativa que no ha pasado por el aval legislativo, que no ha pasado por la Rama de Gobierno que establece política pública, que es la Asamblea Legislativa, y esta Resolución nos obliga a respaldar esa iniciativa aunque la Legislatura no haya respaldado específicamente y convertido en política pública esas iniciativas.

Así que, vemos con mucho reparos esta Resolución, y nuevamente, que no se interprete que estamos objetando iniciativa alguna de la Gobernadora en el área de creación de empleos. Esperamos que las iniciativas que realice la Gobernadora, estén también fundamentadas, tomen en consideración tanto las opiniones de diversos sectores, que ningún sector en Puerto Rico tenga que oponerse a ninguna de esas iniciativas.

Pero nuevamente, esta Comisión, con el lenguaje que contiene la Resolución en este momento, no va a operar basado en ninguna determinación de la Asamblea Legislativa de política pública, en ningún estudio realizado, es meramente un comité que no hará otra cosa que lo que el pueblo llamaría un “chijí, chijá”.

Señor Presidente, sugerimos que esta medida se expanda el lenguaje, de tal manera que se limite a apoyar aquellos asuntos que sean política pública del Estado Libre Asociado, lo cual inferiría que ha pasado por el crisol esa iniciativa de la Asamblea Legislativa, porque como está redactado ahora, ése no es el caso.



SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, muchas gracias por la oportunidad y nos gustaría hacer unas expresiones con respecto a esta iniciativa de la Mayoría Parlamentaria en este Senado de Puerto Rico para hacer unas gestiones tan necesarias que el Pueblo de Puerto Rico necesita y que espera de sus legisladores.

El Senado de Puerto Rico, que ha asumido una responsabilidad extrema y extraordinaria con respecto a los asuntos económicos de Puerto Rico, de esta forma está atendiendo las necesidades del Pueblo de Puerto Rico y la forma en que el Pueblo de Puerto Rico ha quedado totalmente sin herramientas promocionales que puedan asegurar la permanencia de tantas industrias en Puerto Rico y atraer nuevas industrias al país.

En este momento, Puerto Rico se encuentra en una situación sumamente difícil frente a tanta competencia mundial, frente a un proceso de globalización el cual implica, luego de la caída del bloque socialista en el mundo, que todas las naciones prácticamente se han convertido en sociedades de competencia y de búsqueda de mercado para adelantar el progreso en sus respectivos países.

En esta forma Puerto Rico tiene que tomar un papel mucho más activo en la economía para poder enfrentarse a esta nueva realidad mundial. Bajo estas circunstancias, mi opinión personal, y entiendo que es lo que más le conviene a este país, es desarrollar una economía totalmente diversificada. Que no dependa exclusivamente de un solo factor, que no dependa únicamente de una sola estrategia económica, que no sea planificado solamente una sola dirección y que pueda proveer para que haya una heterogeneidad en todo el desarrollo económico del país.

Lo más peligroso que le puede ocurrir al país es que toda su estrategia económica descansa sobre un solo factor económico. Que ese factor económico pueda cambiar las reglas en cualquier momento del proceso histórico en que se viva y que pase lo que nos ocurrió recientemente, que el proceso histórico nos llevó a perder la herramienta básica que tenía la industria en Puerto Rico para operar y mantener los empleos.

En este momento, Puerto Rico se enfrenta a unas alternativas de desarrollo económico que van mucho más allá de unas iniciativas en el Congreso de los Estados Unidos. Estamos frente a un momento histórico en que Puerto Rico puede ser dueño de su economía, producto totalmente de las iniciativas, de la imaginación y de la creatividad del pueblo puertorriqueño.

En este momento, Puerto Rico necesita muchas alternativas y las estamos bregando, la 956 es uno de esos caminos que vamos a tener que correr a lo largo y a lo ancho del Congreso Norteamericano para solicitarle a nuestros conciudadanos del Norte, que nos den la mano como parte del sacrificio que ha hecho a este pueblo con la Nación norteamericana. Y en este momento queremos asegurarle la permanencia a las fábricas que están en Puerto Rico y también a las fábricas que tienen que venir adicional para enfrentarnos al grave desempleo.

Sin embargo, es bien importante señalar que para hacer válido esta cruzada que tenemos por delante, el Pueblo de Puerto Rico tiene que estar unido. Tiene que estar unido detrás de una consigna, la lucha contra el desempleo y la lucha contra la miseria. Y para eso es bien importante los amigos de la derecha que se encuentran, que tienen unos grandes amigos en los partidos demócratas y republicanos norteamericanos y que tienen la oportunidad y pueden hacer mucho por Puerto Rico.

En este momento es que se tiene que probar quién saca la cara por Puerto Rico y quién no saca la cara por Puerto Rico. En este momento es que tenemos que decirle a cada uno de los miembros de la Legislatura, de los partidos políticos, que vayamos a Washington a luchar por Puerto Rico. A decirle a los Estados Unidos, que necesitamos estos incentivos industriales. Utilizar cada una de esas personalidades que dicen que tienen tantos amigos en Estados Unidos y a esos amigos que se dicen que

son de Puerto Rico, para que den la mano para darle ese brazo de acción al desarrollo económico de Puerto Rico.

Tampoco se trata en este momento de solamente hablar de la 956, estamos hablando de otros proyectos sumamente importantes para el desarrollo económico de Puerto Rico. Recientemente comenzamos a empujar los grandes proyectos sobre el Puerto Las Américas, los cuales la Comisión de Fomento Industrial tiene un gran interés para producir el efecto que le debe de resultar en grandes contribuciones a todo el Pueblo de Puerto Rico, no solamente al área del Sur donde van a estar enclavadas las estructuras de infraestructura del Puerto Las Américas. El Puerto Las Américas, no representa solamente un proyecto de infraestructura, representa para Puerto Rico todo un conjunto de iniciativas económicas y una estrategia económica de por sí mismo. El Puerto Las Américas es una estrategia totalmente a la altura de la 956, y es totalmente aparte de ese proyecto.

Otro proyecto que estamos desarrollando y que tenemos mucha fe en ello, es el corredor tecnológico que debe de cubrir a todo el país, porque todo el país tiene la oportunidad de disfrutar y sobre todo de obtener beneficio de esta planificación estratégica de desarrollo económico, que es aparte del Puerto Las Américas y aparte de la 956.

Y tenemos, además, la iniciativa puertorriqueña con recursos puertorriqueños que tienen a su alcance las empresas puertorriqueñas y también el cooperativismo puertorriqueño, por lo tanto, tenemos que decirle al pueblo puertorriqueño, que hay esperanza porque hay planificación de desarrollo económico en esta administración. Que tenemos creatividad, que no solamente se ha descansado en destruir las herramientas de progreso para este pueblo, que las estamos creando y que las estamos creando en forma diversificada. Que las estamos desarrollando en diferentes áreas, independiente totalmente y con creatividad puertorriqueña. Pero en este momento necesitamos unir todos los esfuerzos y necesitamos los contactos en los amigos del Partido Nuevo Progresista que tienen, tanto en el Partido Demócrata como en el Partido Republicano, para que vayan donde el Congreso a cada una de las delegaciones, para que le den la mano, no al Partido Popular, que le den la mano al pueblo puertorriqueño para que cada familia pueda tener su gente empleadas y así responderle bien al pueblo puertorriqueño.

Aquí se trata de unir esfuerzos, aquí no podemos tolerar que vayan a interrumpir las gestiones que tienen en sus manos tanto el Gobierno de Sila Calderón, como en este caso el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias. Por eso es bien importante votar a favor de esta medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Para consumir un turno sobre este proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: La Resolución del Senado 746, en la manera que está redactado este proyecto, señor Presidente, nos obliga a considerar si podemos votar a favor o en contra de esta medida, por cuanto, en el título de ésta, se menciona la creación especial del Senado de Puerto Rico de una Comisión Especial para Respalda y Promover Iniciativas del Gobierno, etcétera, y pone de manifiesto la necesidad de crear oportunidades de empleo en Puerto Rico; pero el lenguaje al identificar la creación de una comisión para respaldar, respaldar de antemano unos proyectos que uno no ha tenido la oportunidad de analizar y evaluar si efectivamente van a ser bien a Puerto Rico, y sobre todo si van a lograr la meta que se han propuesto de la creación de empleos en Puerto Rico, pues, obviamente, nos obliga - siendo responsables y profesionales en Puerto Rico - no poder apoyar esta medida si se queda este lenguaje de que de antemano estamos dando prácticamente un cheque en blanco a respaldar unas

medidas que no sabemos específicamente cuáles son las medidas y si van a lograr la meta que se ha propuesto.

En esa misma Exposición de Motivos de la Resolución, señor Presidente, hace una relación directa entre la economía de Puerto Rico y la economía de los Estados Unidos, y que está pasando una situación difícil en la proyección también de la economía estadounidense, tampoco muestra un panorama de crecimiento. Yo como economista y haber estudiado esto por las últimas dos, tres décadas, no puedo aceptar en la correlación directa entre que cuando la economía de Estados Unidos está mal, la de Puerto Rico implícitamente va a estar mal, porque no ha ocurrido en el año histórico de Puerto Rico; hay muchos casos, años fiscales que podemos probar que esa correlación no es correcta.

Igualmente, se hace el enunciamiento en la Exposición de Motivos, de que se ha perdido alrededor de veinticinco mil empleos en el área de la manufactura que históricamente sirvió de motor a nuestra economía, está más que probado que el mismo sector de la manufactura, que es el que más aporta al producto bruto de Puerto Rico, ciertamente lleva muchos años en decrecimiento en términos de poder aportar empleos a Puerto Rico. Y no solamente en Puerto Rico, sino en Estados Unidos y a nivel mundial, la manufactura no está siendo el sector que aporte mayor empleo.

Es por eso, que en el pasado cuatrienio, dos cuatrienios anteriores nos vimos precisados en Puerto Rico, de crear un grupo de trabajo para diseñar un nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico que no fuera basado en un modelo unisectorial como el que se pretende nuevamente volver a la economía de Puerto Rico, que es el sector de la manufactura, por el hecho de que sea el que más aporta en términos del producto bruto.

Eso es muy errado desde el punto de vista económico, ese cambio sin hacer análisis correspondiente del modelo vigente que le ha traído bienestar económico a Puerto Rico. Y después de todo, la pérdida de empleo es más dramática, inclusive, que lo que se enuncia en la Exposición de Motivos, porque si cogemos el dato del empleo en Puerto Rico o el desempleo en Puerto Rico y su tasa de julio del 2000 y lo comparamos a julio de éste, que es el pasado mes de este año natural 2001, ya hemos perdido unos treinta y cinco mil empleos en Puerto Rico; mil de ellos han sido en el sector de la manufactura, pero los otros han sido en los otros sectores, como es la agricultura, el comercio, la construcción, el sector de servicios. Así que yo creo que es mucho más dramático el problema de empleo en Puerto Rico.

Y, señor Presidente, igualmente en la página siguiente de la Exposición de Motivos, al hablar de enumerar el problema de la Sección 956, como una opción a la 936, tenemos que reconocer y simplemente de que el compromiso en la plataforma del Partido Popular Democrático, aparte de que pueda buscar otra iniciativa, con las que yo estaría de acuerdo, no puede ignorar las gestiones afirmativas que debe hacer con respecto a la 30A, para que no vayamos a estar dejando “una paloma en la mano por una que esté volando”. En ese sentido, en la palabra respaldar, a mí me obliga a no poder respaldarla, porque definitivamente tengo que analizar las medidas que se presenten para entonces así apoyarlas.

Igualmente, tengo que decirle, que como parte de estas gestiones menciona el propósito principal de la creación de oportunidades de empleo y esta Asamblea Legislativa y el Senado de Puerto Rico tiene que reconocer que la Gobernadora de Puerto Rico, hace escasamente unos meses anunció públicamente, que para la creación de empleos en Puerto Rico ella habría de hacer, como hizo, una asignación de cuotas, de creación de empleos a cada uno de los jefes de agencia. ¿Cómo juega eso con la creación de esta Comisión en el Senado de Puerto Rico? No la tengo clara. Igualmente cuando menciona en el último párrafo de la Exposición, que el desarrollo de la economía de la isla es un asunto que concierne a todos los puertorriqueños, independientemente de la ideología y los partidos políticos. Estoy tan de acuerdo con eso, que le tengo que pedir entonces a los proponentes de la medida, que

tomen en consideración que al ser esto cierto, nos obligaría a nosotros, responsablemente a hacer un estudio, como parte de los trabajos de la Comisión, del modelo que existe ahora en Puerto Rico, el modelo multisectorial, mejor conocido como el nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico, que se anunció públicamente en febrero del 1994, en el cual yo como economista tuve la oportunidad de presidir ese ejercicio, ese trabajo que se realizó en Puerto Rico con todas las orientaciones políticas y con todos los sectores representados en Puerto Rico, público y privado. Hay que evaluar ese modelo, si el modelo en los últimos años probó un crecimiento económico. Y no solamente crecimiento, sino que fue sostenido por muchos años naturales y fiscales, pues sin hacer un análisis de qué es lo que le ven malo a ese modelo. Yo no puedo estar sustituyendo un modelo que me está dando un buen servicio a Puerto Rico por uno que no tengo la garantía que me pueda dar crecimiento económico a Puerto Rico.

En ese sentido, la Comisión, en la parte del RESUELVASE, que dice que es a nivel del Senado de Puerto Rico, garantizando participación a Minorías y a la Mayoría, hay que ver cuál va a ser la interrelación que se ve con la Rama Ejecutiva, que ciertamente es la que mayor peso tiene para implantar estrategias de desarrollo económico.

Me preocupa mucho la economía de Puerto Rico, y sobre todo que las proyecciones no son alentadoras de crecimiento económico en la Isla de Puerto Rico. Así que en ese sentido, pues, no podríamos votarle a favor si el lenguaje permanece respaldar una medida que no hemos estudiado.

Gracias.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, los compañeros, varios compañeros de los que se han dirigido a este Cuerpo, particularmente el senador Martín y el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, han querido leer en esta Resolución, más de lo que la Resolución contiene. Esta no es una Resolución para crear un nuevo modelo de desarrollo económico. Esta no es una Resolución para reemplazar las funciones de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ni reemplazar la jurisdicción de la Comisión de Comercio e Infraestructura y Tecnología del Senado de Puerto Rico, sino es nada más y nada menos, que la respuesta del Senado, como Cuerpo, a un llamado que hiciera la Gobernadora de Puerto Rico para que todo el mundo, sector privado, sector público, se unieran a un esfuerzo que no reconoce línea ni coloratura política ni de partidos políticos.

A ese esfuerzo de la Gobernadora se unió la Cámara de Comercio, se unió la Asociación de Industriales y al igual que esas dos prestigiosas instituciones, se han unido muchas otras, porque entienden que el fortalecimiento de la economía de Puerto Rico es una responsabilidad de todos.

Esto no es un cheque en blanco tampoco, esto es una Comisión Especial que sus componentes son los miembros de unas Comisiones del Gobierno, el Portavoz del Partido Independentista y el Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista. Y ésa es la Comisión que podrá hacer expresiones, podrá deliberar sobre lo que constituye un plan de desarrollo económico que ha presentado la Gobernadora y que en la noche de hoy habrá de laborar con mayor detalle.

No es ningún secreto que la economía del país, al igual que la economía de los Estados Unidos, la economía de la comunidad europea, y otras economías a nivel mundial, atraviesan una contracción económica, no es ningún secreto. Pero las economías en los países no se fortalecen por arte de magia, no se fortalecen si no se hace nada, se fortalecen cuando los gobiernos articulan políticas fiscales para mejorar y fortalecer la economía. Y es por eso que ya el mapa ha sido trazado, el plano está diseñado, y descansa en cuatro elementos fundamentales.

El primero. El primero tiene que ver con la liberalización del Código de Rentas Internas para maximizar las herramientas de autonomía fiscal que tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Eso incluye la promoción de nuevas industrias en Puerto Rico; incentivos para aquellas industrias que

comprenden productos manufacturados en Puerto Rico. La promoción de la investigación por las industrias dentro de Puerto Rico, entre otras.

El segundo punto de esta estrategia tiene que ver con la simplificación de los procesos de permisología aquí en Puerto Rico. Recientemente, identificamos que existían para un permiso cuarenta y un pasos que se tenían que llevar a cabo en ARPE. Comenzamos un proceso de simplificar esos procedimientos de nueve formularios a un formulario y ahora en ARPE se estableció el centro expreso de trámite, donde hay nueve agencias atendiendo lo que antes uno tenía que hacer en nueve diferentes lugares; ahora uno lo hace en un solo lugar. Esa simplificación de estos procesos facilitan el establecimiento de nuevas industrias que fomenten actividad comercial y económica en Puerto Rico.

Tercer punto, en ese plan, tiene que ver con la reducción en los costos de hacer negocios en Puerto Rico. Recientemente, una Comisión aquí en el Senado reveló testimonio, de que en Puerto Rico se paga en ocasiones el triple en energía de lo que se paga en promedio en los Estados Unidos. ¿Y por qué es eso? Dependencias en petróleo. Puerto Rico está sujeto a los vaivenes en los precios del petróleo. Cuando sube el petróleo, sube la tarifa de energía. Para eso hay un plan, un plan que estaremos viendo aquí en este Senado.

Y finalmente, está de momento la Sección 956. La Gobernadora de Puerto Rico se reunió con el Presidente del Partido Nuevo Progresista y con el senador Martín, en representación del Presidente del Partido Independentista. En ánimo de hacer lo que el pueblo quiere que nosotros hagamos, que es que podamos trabajar juntos, penepés, independentistas y populares. Lamentablemente, no sacamos de esa reunión lo que el pueblo hubiese querido. Un compromiso de trabajar juntos por unas estrategias de desarrollo económico. Por lo tanto, me es perfectamente consistente, la posición asumida por el Partido Independentista, con las expresiones que hizo aquí el senador Fernando Martín.

Así que, señor Presidente, lo que estamos buscando es una alianza puertorriqueña para adelantar la economía. La Sección 956 no aparece en el plan de gobierno del Partido Popular, porque no la conocíamos cuando fuimos a las elecciones. Pero dijimos en ese plan, que si encontrábamos una medida mejor que la 30A, pues ésa sería la que estaríamos persiguiendo, y así fue; y de ahí sale la 956, de ahí sale el apoyo que estamos pidiendo al pueblo de Puerto Rico para que se apruebe la Sección 956.

El senador McClintock dice que ha ido a Washington, ha hablado con las personas importantes y que no han recibido del Pueblo de Puerto Rico o del Gobierno, posición alguna en torno a la 956. Pues a lo mejor no está hablando con las personas importantes que debería, porque el Proyecto de la Cámara de Representantes en el Congreso de los Estados Unidos ya tiene treinta y tres coauspiciadores. Está el representante Tanner; está el representante Rangel; está el representante Phil Crane; que son las personas importantes en el Comité de Medios y Arbitrios, que parece que a éstos se le olvidó hablar al senador McClintock con ellos.

Señor Presidente, nuevamente esta Comisión no establece un modelo económico, ésta es la respuesta a un llamado de que trabajemos juntos por la economía en Puerto Rico, lo que constituye ahora nuestra primera prioridad.

Por lo tanto, señor Presidente, votaré a favor y pido que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción a la solicitud de aprobación de la medida?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por lo menos en mi caso, me voy a abstener.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, se le instruye al ujier, que a los compañeros que están descansando en el Salón Café.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el voto a viva voz, de mi parte yo no tengo problemas que pase a Votación Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Los que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame el Proyecto del Senado 300.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 300, titulado:

“Para requerir a toda persona, natural o jurídica que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00 realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 5, líneas 16 y 17, tachar “del año económico que comienza el 1 de julio de 2000” y sustituir por “de la fecha de su aprobación.”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos dos enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página 3, entre las líneas 14 y 15, añadir el inciso h, para que se incluya la definición de documento público de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las Reglas de Evidencia, que leería como sigue: “h, “Documento Público”.- Incluirá cualquier escrito, impreso, papel, libro, folleto, fotografía, fotocopia, película, microforma, cinta magnetofónica, mapa, dibujo, plano, cinta o cualquier material leído por máquina o producido en forma electrónica aunque nunca sea impreso en papel, y cualquier otro material informativo, sin importar su forma o características físicas, que se origine, se reciba o se conserve en cualquier dependencia del Estado de acuerdo con la ley, o cualquier escrito que se origine en el sector privado en el curso ordinario de transacciones con dependencias gubernamentales y que se conserven permanentemente o temporalmente en cualquier dependencia del Estado, por su utilidad administrativa o valor legal, fiscal o cultural. Código Penal, 1974, Art. 7.”

En la página 4, entre las líneas 15 y 16, añadir un nuevo párrafo que lea como sigue: “Además, dicho informe de auditoría y estados financieros tendrán que radicarse en la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Dicha auditoría externa se

considerará un documento público, con todas las implicaciones que conlleva ser un documento público bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba, se le pregunta al señor Subsecretario si logró copiar la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si él logró copiar eso a la velocidad que yo iba, repartimos mal los Premios Manuel A. Pérez, ayer.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Creo que se dio cuenta el señor McClintock del propósito de mi pregunta.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Este Proyecto Número 300 tiene como objetivo principal añadir un escalón más en la lucha contra la corrupción en Puerto Rico. El Artículo VI, Sección 9, de nuestra Constitución, dispone “que sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso, por autoridad de ley”.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de fiscalizar el desembolso de fondos públicos para que éstos sean utilizados de acuerdo al fin público para el cual fueron asignados.

Hemos visto muchos informes del Contralor que señalan, mucha pérdida de fondos y que señalan muchos problemas, especialmente en las asignaciones legislativas y en las asignaciones del Estado a organizaciones privadas o públicas.

Este Proyecto del Senado Número 300, establece un mayor control y transparencia en cuanto al uso de los fondos públicos asignados a una entidad receptora por las agencias o corporaciones públicas y municipios. Además, existe jurisprudencia de nuestro más alto foro, que discute la función fiscalizadora del Contralor en cuanto al uso de fondos públicos.

Este proyecto complementaría la labor fiscalizadora delegada por nuestra Constitución a la Oficina del Contralor. Este Gobierno tiene un compromiso para atacar la corrupción, compromiso por el cual el pueblo votó en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, para aquellas acciones que laceran la confianza del pueblo en nuestras instituciones.

Este proyecto es una iniciativa para erradicar el mal uso de fondos públicos y de esta forma rescatar la honradez en la administración pública. Aquellas instituciones que reciben sobre cien mil dólares de esta Legislatura o del Estado, tienen y van a tener ahora la responsabilidad de someter un informe auditado a la Oficina del Contralor, al Estado y también con la enmienda del compañero Kenneth, a la Asamblea Legislativa, de tal manera, que tanto esta Asamblea Legislativa, como en la Oficina del Contralor y la agencia del Estado que entregue los fondos, puedan asegurarse de que los mismos son utilizados en forma transparente y para lo que se les dio, no para que personas imprudentes se lucren de los fondos del Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, solicito al Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 300, que es una de las recomendaciones del Contralor de Puerto Rico para combatir la corrupción gubernamental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 398.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese el Proyecto del Senado indicado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 398, titulado:

“Para enmendar el inciso (1) del artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y reuniera los restantes incisos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Kenneth McClintock, Fernando Martín y este servidor hemos acordado las Reglas de Debate para este Proyecto, las reglas que siempre utilizamos que están en récord, cinco minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño; quince minutos para el Partido Nuevo Progresista y veinte minutos para el Partido Popular Democrático.

### **REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

El senador Dalmau Santiago informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado Reglas Especiales de Debate. Estas son:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Popular Democrático tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición
  - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.



PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. La Presidencia pregunta si los turnos van a ser identificados de antemano.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Si los turnos van a ser identificados?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): De antemano, si los turnos van a ser identificados.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. La compañera Miriam Ramírez va a consumir un turno de cinco minutos, y yo consumiré el tiempo restante, sujeto a que algún otro compañero de la delegación me solicite tiempo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero senador Ortiz-Dalio, como autor de la medida, no está sujeto a las Reglas de tiempo de debate, comenzará hablando sobre la medida, luego el compañero Cirilo Tirado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Cuánto tiempo cada uno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Son veinte minutos, señor Presidente, el compañero Cirilo Tirado, tendrá siete minutos; el compañero Angel Rodríguez, tendrá siete minutos; y el resto del tiempo estará asignándolo según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el debate.

SR. ORTIZ-DALIO: Sí. Muy buenas tardes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto del Senado 398, el cual consideramos en la tarde de hoy, este proyecto de ley surge de los resultados de la investigación realizada por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, relacionados con la Resolución del Senado 92, que investigó el funcionamiento de las oficinas de Puerto Rico en el exterior.

En la mencionada investigación la Comisión se percató de que el Código Político de Puerto Rico, en lo relacionado al Departamento de Estado, no contiene ninguna mención sobre la facultad o el deber del Secretario de Estado de dirigir la proyección internacional de nuestro país.

Sus funciones se limitan a promulgar proclamas, órdenes y leyes, registrar y archivar documentos oficiales, estampar el sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imprimir y distribuir las leyes aprobadas y mantener las oficinas que tiene en Puerto Rico el Comisionado Residente.

Para nosotros es inconcebible, señor Presidente, que a la altura del Siglo XXI, donde todas las naciones del mundo buscan la mayor y mejor participación en el desarrollo económico, social y cultural a nivel internacional, y en un mundo cada vez más globalizado en todos los aspectos de la sociedad contemporánea, nuestro máximo representante en asuntos exteriores esté limitado por una anticuada disposición de la Ley del Departamento de Estado a entretenerse atendiendo asuntos administrativos.

No puede tener cabida en la mente de ninguno de nosotros, que ante la rápida integración económica y el desarrollo de la interdependencia de todos los países, Puerto Rico, contando con una sólida capacidad de liderato que supera a gran parte de muchos países de nuestro entorno y de otras regiones, no pueda contar con un organizado andamiaje de proyección exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, especialmente, a través del Secretario de Estado, dentro de nuestro esquema de gobierno y en nuestra asociación con los Estados Unidos de América.

Para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tenga una verdadera y eficaz proyección internacional y se inserte en la corriente global, hay que darle al Secretario de Estado las herramientas necesarias para poder desempeñar mejor sus funciones. Dejando claro en ley, quién es el representante oficial y encargado de promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el ámbito internacional. De concertar sus relaciones con otros estados y organismos internacionales en las que tenga competencia, de defender y fomentar los intereses puertorriqueños en el

exterior y de llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los intereses de Puerto Rico en cualquier organismo, entidad internacional.

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales convocó a vistas públicas el 29 de mayo del 2001, allí compareció el representante del Secretario del Departamento de Estado, la licenciada Jannette Cortés, y en su ponencia el Secretario del Departamento reafirmó su posición de que debe de ser esta agencia quien realice la función de establecer las relaciones exteriores que beneficien al Pueblo de Puerto Rico.

Reconoce que para obtener la calidad de vida a lo cual nuestro pueblo aspira, es necesario fomentar las buenas relaciones con los demás países del mundo, aumentar los contactos exteriores y la participación internacional en la búsqueda de mayores oportunidades económicas, comerciales y culturales para nuestro país.

No estamos hablando de separación, como quizás podrían mal interpretar algunos legisladores, sino que estamos hablando de cohesión en el exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de su Secretario de Estado.

Solicito, muy respetuosamente, a este Augusto Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 398, para que el Secretario de Estado tenga el poder de representarnos adecuadamente más allá de nuestras fronteras.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador. Consumió cinco minutos.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez, tiene siete minutos.

SRA. RAMIREZ: Este Proyecto del Senado 398, me recuerda unos cuantos proyectos que ya hemos visto aquí desde el mes de enero, y donde yo he dicho y se ha comprobado, no es que lo estaba diciendo por decirlo, sino donde se ha visto el efecto tan negativo que tiene desde la imagen que proyecta hacia los Estados Unidos sobre la agenda que lleva el Gobierno de Puerto Rico. Lo hemos visto ya en unos cuantos proyectos de ley sometidos aquí y parece que no aprenden. Parece que no aprenden, porque el Proyecto del Senado 398, precisamente enfatiza en lo que ya no solamente fuera de Puerto Rico causa una sensación no favorable hacia este Gobierno en el poder, sino que en el mismo Puerto Rico también.

Aquí en nuestra Isla, no deja la gente de hablar de la agenda separatista que tiene la administración actual y como para darle sobre la cabeza a esos comentarios, pues se presenta un proyecto de ley para internacionalizar a Puerto Rico.

Yo no sé si eso es cosa de complejo, por querer ser más de lo que somos, que somos un territorio de los Estados Unidos y como territorio de los Estados Unidos nosotros nos internacionalizamos a través de nuestra relación con los Estados Unidos y aquellos procesos o caminos que camine nuestra Nación en su movida hacia la internacionalización.

Pero ésa no es la intención de este proyecto, la intención de este proyecto es dotar al Departamento de Estado, de que puede andar por ahí, por el campo internacional dando la apariencia de que Puerto Rico es un país separado, independiente de los Estados Unidos. Utilizando frasesitas, como por ejemplo, "estará enfocada en fortalecer el bienestar de otras naciones". El objetivo principal, internacionalizar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

También se menciona el hecho, de que una agencia relacionado con esta medida no expresó oposición, yo no tengo, yo siendo miembro de ese Comité no recuerdo que se me haya enseñado ninguna comunicación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, analizando esta medida.

No tengo conocimiento de que eso ocurra, así que por lo tanto, tendré que levantar sospecha de que se haya consultado al Departamento de Estado con este proyecto traducido al inglés para que den su

opinión, sino que más bien me parece de que si no presentaron oposición y nunca se enteraron, pues no constituye un problema.

Nosotros objetamos, yo objeto este proyecto por entender que no es necesario, que en Puerto Rico siempre ha habido un intercambio cultural con todos los países del mundo, que si el objetivo es ese intercambio no hay que darle unas características diferentes a lo ya establecido. Y que, no solamente hace daño aquí en Puerto Rico, ante la sensación que existe en la Isla de que este Gobierno lo que quiere es separar a Puerto Rico de los Estados Unidos, sino que este proyecto, cuando llegue a las esferas de poder en Washington donde la Gobernadora está haciendo cabildeo intenso y hace anuncios en los periódicos que le cuestan cuatrocientos mil (400,000) dólares, reclamando que somos más americanos que la bandera, este tipo de proyecto echa al traste y al piso todas las gestiones que hace la Gobernadora en ese sentido.

Así que expreso mi objeción a que se haga este tipo de gestión en Puerto Rico. No ayuda en nada a nuestra relación con los Estados Unidos, y entiendo que tiene el doble propósito de ir socavando nuestra relación con los Estados Unidos y eventualmente crear la imagen de Puerto Rico en el plano internacional como un país separado totalmente de lo que es la Nación Americana.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senadora, consumió cinco minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, compañeros del Senado, lo único malo que tiene este proyecto es que me sospecho que la Gobernadora podría no firmarlo. Pero aparte de eso, me parece que es un proyecto francamente positivo.

Escuchaba a la senadora Ramírez de Ferrer, decir que Puerto Rico es un territorio de los Estados Unidos. Puerto Rico es una posesión de los Estados Unidos. Y como es una posesión de los Estados Unidos, las relaciones exteriores de Puerto Rico las maneja el Gobierno de los Estados Unidos. ¡Eso no es bueno!

Yo pienso que si yo fuera un estadista puertorriqueño, yo hasta el día que tuviera plena representación en el Gobierno de los Estados Unidos, combatiría todo esfuerzo por parte de los Estados Unidos de ejercer su autoridad sobre Puerto Rico sin el consentimiento de los puertorriqueños y haría todo el esfuerzo posible, para que hasta el día que me acepten de igual a igual, en el entretanto los puertorriqueños tuviéramos el máximo de autoridad posible sobre nuestra vida. Eso sería una actitud verdaderamente anticolonialista.

Lo que pasa es que desgraciadamente muchos - por no decir, todos, que sería una injusticia -, muchos estadistas puertorriqueños, en el fondo, de anticolonialistas no tienen nada. No tienen ningún problema con sufrir la ignominia del coloniaje, aunque sea por treinta (30) años más, en la teoría de que en algún momento serán parte de los Estados Unidos. Pero y en el entretanto, qué pasa con los derechos de los puertorriqueños a poder hablar con nuestro propio nombre, es decir, a poder gobernarnos nosotros mismos hasta donde la situación colonial nos lo permita.

En este caso, los puertorriqueños no tenemos ninguna voz en nuestra relación con otros países del mundo, salvo en unos ámbitos muy limitados de áreas culturales, ¿qué de malo tiene? ¿Cómo es que puede ser preferible que el Gobierno de los Estados Unidos haga eso sin nuestra participación, a que nosotros en ausencia de esa participación y hasta que la tengamos, desde el punto de vista de los estadistas, hagamos el mayor esfuerzo posible por hablar con nuestra propia voz?

Así es que la oposición a este proyecto, la oposición a este proyecto tiene que venir únicamente de una vocación acendrada de coloniaje. Quiere eso decir que yo pienso que este proyecto va a abrir las puertas a que Puerto Rico en efecto pueda convertirse en un participante pleno de la realidad internacional. ¡Hombre, claro que no! Habrá y hay limitaciones jurídicas enormes que limitarán de

manera muy dramática lo que el Gobierno de Puerto Rico pueda hacer, pero eso no quiere decir que nosotros no debamos hacer el mayor esfuerzo posible y llevar el sistema a los límites de su tolerancia. Y si en algún momento el Gobierno de los Estados Unidos traza la raya y dice: “De ahí no puedes pasar”, pues eso también será una experiencia de aprendizaje para nuestro pueblo de hasta dónde llegan las limitaciones del régimen actual.

Así es que me parece que esto es un proyecto positivo, porque tiende a tratar de llenar, hasta dónde se pueda, el espacio nebuloso en términos de nuestras relaciones con otros gobiernos y otros países del mundo. Y que oponerse a él, es preferir que los puertorriqueños no tengamos ningún poder y que la totalidad de ese poder lo ejerzan los Estados Unidos. Y eso me parece que, otra vez repito, lo que hace es que evidencia una vocación de coloniaje, que me parece que está, después de todo, en el fondo de buena parte del sentimiento estadista en Puerto Rico.

Así es que ésa es mi posición, votaré por esas razones a favor del Proyecto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Martín.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado, tiene siete minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Este Proyecto del Senado 398, señor Presidente, es uno bien sencillo. Lo que busca es darle unos deberes adicionales al Secretario de Estado. Unos deberes que siempre lo ha hecho. Unos deberes que siempre nos lo ha acompañado en su investidura al Secretario de Estado.

Lo hizo Baltasar Corrada Del Río cuando era Secretario de Estado; lo hicieron Pedro Vázquez, Carlos Chardón, cuando eran Secretarios de Estado; lo hizo Sila María Calderón, cuando también fue Secretaria de Estado; lo ha hecho Norma Burgos, cuando era Secretaria de Estado; promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el ámbito internacional.

Eso no nos separa ni nos une ni un segundo más ni un pies más de los Estados Unidos. Concertar sus relaciones con otros estados, siempre se ha hecho, Puerto Rico no es una isla que está única, sola, exclusiva en el Mar Caribe y en el Océano Atlántico. No es un cayo, Puerto Rico es un país, una nación que recibe diariamente miles de personas de otros países del mundo. Puerto Rico es una nación que en su momento llegó a ser el promotor más grande de Latinoamérica de industrias. ¿Por qué no podemos asumir nuevamente ese rol? Concertar sus relaciones con otros estados, podemos concertar también relaciones con los Estados de California, California ahora mismo tiene una situación similar a la de Puerto Rico, que quieren salir de las Leyes de Cabotaje; Hawaii y Alaska. Hay movimientos en los Estados Unidos que quieren sacar las Leyes de Cabotaje de las áreas donde hay puertos. ¿Por qué no podemos también ampliar a estados de la Nación Americana y organismos internacionales? Organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, Estados Americanos, con los concilios que se crean de educación a nivel mundial. Organizaciones de salud, solos, internacionales, ¿o es que vamos a estar viviendo enclaustrados, encapsulados en cien por treinta y cinco y solamente puedo moverme mirando hacia el americano, hacia aquella Estatua de la Libertad? Eso es lo único que mucha gente quiere.

Yo creo que hay que ser aquí grande, hay que olvidarnos de esas pequeñas cosas que nos separan. Bajo la Independencia o bajo la Estadidad o bajo el Estado Libre Asociado, hay una realidad y es que estamos en la era de la globalización. Estamos en una época donde los países han acortado distancias, donde los seres humanos han acortado distancia por esa misma computadora. Yo me comunico con Argentina, en computadora me comunico con Canadá, compro allá en España, en esa misma computadora. No podemos estar enajenados de la realidad que vive el mundo.

Puerto Rico tiene y Puerto Rico debe y Puerto Rico se merece crecer internacionalmente. Por eso es importante, compañeros, que se puedan defender y fomentar nuestros intereses fuera de Puerto Rico. Puerto Rico es un archipiélago, pero no podemos quedarnos de la Mona a Culebra o de la Mona a

Vieques. Hay un mundo más allá de Puerto Rico y más allá de los Estados Unidos que espera por nosotros. Bajo la Estadidad, Pedro Rosselló, creyente en la Estadidad, le hubiera gustado tener el Puerto de Las Américas aquí. Por eso lo promovió y si hubiéramos sido Estado bajo la era de él, hubiera estado Puerto Rico también proyectándose a nivel internacional para quitarle mercado a Nueva York, para quitarle mercado a California y que pueda llegar a Puerto Rico, doña Miriam.

Eso es así, nosotros no estamos aislados del mundo, tenemos que pensar en buscar aquellas cosas que nos unan como pueblo y que nos unan también en las distintas ideologías políticas, tanto en la Estadidad, en la Independencia y en el Estado Libre Asociado. Hay cosas que vamos a pedir los estadolibristas; hay cosas que van a pedir los independentistas; hay cosas que van a pedir los estadistas que son lo mismo. Que no nos van a crear diferencias en términos de mayores poderes o menores poderes en una de las tres ideologías.

Hay cosas básicas que las tres las pueden tener; y una de ellas es, precisamente, el que Puerto Rico se mueva hacia el mercado internacional para poder promover los empleos y nuestra economía.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, se le acabó el tiempo.

SR. TIRADO RIVERA: Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo invitaría a los compañeros, a que antes de debatir vayan a las Leyes de Puerto Rico Anotadas y estudien el estado de derecho vigente, en lo que respecta al Departamento de Estado.

Si fueran al Título 3, de L.P.R.A, primero leerían el Artículo 58, que se vacía y se enmienda en este proyecto de ley, que en L.P.R.A, es la Sección 53 del Título 3. Si entonces pasan a la Sección 61, verán que la Sección 61 faculta al Secretario de Estado a llevar a cabo programas que fomenten las mejores relaciones entre Puerto Rico y otros países basado en verdadero entendimiento de nuestras realidades políticas, económicas, sociales y culturales, etcétera.

Verán también que una de las disposiciones en la Sección 53, del Título 3 de L.P.R.A, que es el Artículo 58 del Código Político, que aquí meramente se hace mención de los incisos. El inciso 11 se renumera como inciso 12, pero el inciso 11, precisamente es el que faculta al Secretario de Estado a atender los asuntos consulares de aquellas personas radicadas en Puerto Rico que han sido acreditados como Cónsules, no acreditados por Puerto Rico, acreditados como tales por el Presidente de los Estados Unidos, y cito, específicamente de esa Sección 11.

¿Dónde está aquí la preocupación por la autoridad que pueda tener el Secretario de Estado de asistir a la Asociación Nacional de Secretarios de Estado, a la cual pertenecieron activamente la compañera Norma Burgos y los demás compañeros y compañeras que fueron Secretarios de Estado en los pasados ocho (8) años? ¿Dónde está la preocupación de la Mayoría Parlamentaria de que se deje consignado la capacidad legal de los Secretarios de Estado de ser miembros de la Asociación Nacional de Vicegobernadores?

Porque les aseguro a ustedes, que la participación de nuestro Secretario de Estado de esas organizaciones estadounidenses, es por lo menos tan importante y ciertamente más beneficiosa para Puerto Rico que las gestiones simbólicas o sustantivas que se puedan hacer en el exterior en el ámbito internacional.

¿Dónde está la frase que condicione el que estas gestiones se hagan en coordinación con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, que fue la práctica durante los pasados ocho (8) años que las cosas se hacían en consulta y coordinación con el Departamento de Estado Federal? Evidentemente,

este proyecto es innecesario. Evidentemente este proyecto su único propósito es el de magnificar el deseo de esta administración de jugar a la república.

Evidentemente, el propósito de esta medida es el de menospreciar, el de esconder el hecho de que las gestiones tienen que hacerse en coordinación con el Departamento de Estado Federal, que a fin de cuentas es quien representa, en términos generales, a todos los Estados y territorios de nuestra nación.

Evidentemente, el propósito de esta medida es el de magnificarlo internacional y relegar y darle menos importancia a las funciones representativas que el Secretario o la Secretaria de Estado realiza en organizaciones que en los pasados ocho años nuestro Secretario y Secretaria de Estado estuvieron activos como la Asociación de Secretarios de Estado y la Asociación de Vicegobernadores y que, casualmente la compañera Norma Burgos, creo que fue anfitriona de algunas de estas organizaciones mientras se reunieron aquí en Puerto Rico. De eso no se habla en esta medida.

Señor Presidente, esto es un intento transparente de tratar de crear la ilusión de que se está aumentando el rol de Puerto Rico en el ámbito internacional cuando la realidad es que con el estado de derecho vigente, con lo que ya dicen las Leyes de Puerto Rico, nuestro Secretario de Estado en el pasado hicieron una labor efectiva en el ámbito internacional. La administración de Pedro Rosselló se distinguió por expandir dramáticamente el rol de Puerto Rico en el exterior, en el extranjero, en el ámbito internacional, con las leyes que ya tenemos, en estricta coordinación con el Departamento de Estado Federal.

Esta legislación es innecesaria y tiene, ciertamente, unos ribetes políticos que no podemos dejar de atender. Estaremos votando en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Le sobró un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Le cedemos el tiempo restante a la compañera Norma Burgos por su condición de ex-Secretaria de Estado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tiene el compañero, cuatro minutos y medio.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Unas breves palabras. El Proyecto del Senado 398 tiene como propósito añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado, para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales de Puerto Rico.

Siempre que Puerto Rico o que en Puerto Rico se quiere unir a la corriente mundial de estrechar lazos para mejorar relaciones, lo que hacen todos los países y naciones del mundo, el ala de la derecha o parte de los miembros del ala de la derecha de este Cuerpo de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, vienen con el mismo cuento, con el mismo “cuco”, la separación. Ese es el discurso.

Se habla de Vieques y se habla de separación. Se habla de asuntos internacionales y se habla de separación. Se habla de equipos nacionales y de olimpismo y se habla de separación. A ese discurso de miedo y separación, Luis Muñoz Marín lo llamaba el viejo, el inútil debate, el caduco debate, el obstaculizador debate, el desorientador debate del miedo de la separación.

La senadora Miriam Ramírez se ha quedado en aquel tiempo y espacio, en el tiempo y espacio del miedo y la separación. Quiere correr para Comisionada Residente. Kenneth, ten cuidado. Ahí están, ustedes se arreglan como puedan, pero viven la corriente del pasado, del miedo y la separación que Muñoz muy bien lo señalaba, y siguen aquí en pleno Siglo XXI hablando del mismo “cuco” y del mismo miedo, y el sesenta y ocho por ciento de los viequenses le dijeron adiós al “cuco” y adiós al miedo.

Se quedaron en el pasado, hay un nuevo Puerto Rico, hay una nueva corriente mundial de estrechar lazos, de buscar mejoras económicas, de proyectar mejor economía, de atender el asunto del turismo para que crezcan los asuntos económicos, ¿o acaso el gobierno del Tío Sam se queda solo en aquel espacio de Norteamérica? No, Miriam, ellos se van también al mundo, esa es la corriente mundial.

Lo único que ustedes siempre ven es el asunto del status. El miedo de la separación. Miriam, aquí buscamos lo mejor para Puerto Rico y eso no te va a quitar a que cuando vayas allá afuera, el Tío Sam no te quiera recibir.

De eso es lo que estamos hablando, señor Presidente, hay que atender al asunto del status, claro que hay que atenderlo. Pero hay que atenderlo con verdad, con sabiduría y con prudencia y aquéllos que sigan hablando del “cuco” y del miedo de la separación, la historia los va a reconocer. Se quedan, como dijo Muñoz, se quedan en el discurso del pasado.

Señor Presidente, quiero señalar que voy a votar a favor del Proyecto del Senado 398, para que Puerto Rico siga inyectándose y buscando y abriendo puertas para mejorar la calidad de vida, la economía y las relaciones internacionales con otros países del mundo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, no quisiera dejar pasar la oportunidad para hacer unas breves expresiones sobre este importante tema que son las relaciones internacionales del pueblo puertorriqueño.

Pero no quería dejar pasar la oportunidad también para reconocer que éste es otro gran acierto del compañero José Ortiz-Dalio, quien está haciendo un extraordinario trabajo en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado de Puerto Rico. Este asunto que se trata de sacar a Puerto Rico del insularismo, que se trata de sacar a Puerto Rico de las limitaciones impuestas por la gente que no quiere el progreso, que no quiere que los puertorriqueños progresen. Este proyecto es de extrema importancia para el futuro del pueblo puertorriqueño. El éxito de los pueblos, al igual que el éxito de la gente, depende específicamente y en una gran medida, de las relaciones que se puedan hacer a todos los niveles. La clave del éxito está en las relaciones humanas; las relaciones con todo el mundo; el abrir el entendimiento; el abrir el pensamiento y la intelectualidad para aceptar sugerencias, alternativas, para abrir caminos de progreso, de esperanza, de futuro y de éxito para el pueblo puertorriqueño. Y qué mejor que nada para hacerlo, que abrirle las puertas del entendimiento y de la razón al pueblo puertorriqueño para que mire a todo el mundo.

Parece mentira que en estos momentos, en estos tiempos en que Puerto Rico la tecnología ha acercado a Puerto Rico al mundo entero. Hace escasamente unas noches atrás, estábamos viendo el programa “Anda Pa’l Cará” y estaba el evangelista Yiye Avila, que decía que el Movimiento Evangélico de él se vería a través de la televisión, que se origina en Camuy, Puerto Rico, mi pueblo, alrededor de todo el mundo, próximamente a través de la vía de satélites. Eso se trata de relaciones internacionales, en este caso de un ministerio que le abre el entendimiento a todo el pueblo puertorriqueño para saber que existe, además de los Estados Unidos de América, un noventa y cuatro por ciento adicional del mundo que nos espera para contribuir con nosotros para el mejoramiento del mundo.

Tenemos a nuestro alcance en este momento, una vía de comunicación que ni soñábamos hace diez o quince años atrás, que es la Internet.

Tenemos la televisión internacional que nos muestra en el mismo momento en que pasan los hechos en cualquier parte del mundo. Y los amigos, que son los que siempre han defendido el

colonialismo en Puerto Rico, los amigos del Partido Nuevo Progresista no le quieren permitir al pueblo puertorriqueño la oportunidad de insertarse en la corriente del progreso y de las oportunidades del mundo entero.

Esta medida que lo que trata es de iniciar este proceso, de ponernos en el mapa del mundo, de darnos la oportunidad de contribuir al progreso del mundo entero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero redondee.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Es una gran oportunidad del futuro para insertar a Puerto Rico en ese mundo de oportunidades.

Solamente quiero terminar, señor Presidente, con un leve comentario sobre de que Puerto Rico tiene la oportunidad en este momento de hacer relaciones culturales. Para hacer relaciones culturales no se necesita permiso de nadie. Para hacer relaciones comerciales, sí; para hacer relaciones de progreso y de esperanza para el Pueblo de Puerto Rico.

Mis felicitaciones a Ortiz-Dalio y este proyecto debe ser aprobado por unanimidad.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Para consumir los dos minutos que me faltan, señor Presidente. Muy rápidamente, para redondear mi pensamiento anterior.

Decía José Martí que la utilidad de la autonomía estaba en la insuficiencia de sus medios o en la imposibilidad de conseguirla. Por eso cualquier paso que vaya en dirección a intentar ampliar el marco de ejecutorias del Pueblo de Puerto Rico en su actual condición colonial, debe ser promovido, y lo peor que puede pasar es que se encuentre con una barrera infranqueable en cuyo caso el autonomismo habrá mostrado la insuficiencia de sus medios.

Lo que me parece incomprensible es la oposición a este tipo de gestión. Yo estoy convencido de que hay en Puerto Rico muchos estadistas, desgraciadamente demasiados, que si se planteara la posibilidad de que la legislación de los Estados Unidos no aplicara a Puerto Rico, salvo por nuestro consentimiento expreso, yo estoy seguro, que habría estadistas puertorriqueños que se opondrían a eso. Que querían que la legislación federal aplicara a Puerto Rico, aun sin nuestro consentimiento, por el miedo a que de alguna manera eso pudiera representar una transferencia indeseable de autoridad a nuestro pueblo. Prefieren que la tenga otro pueblo, aunque sea sin nuestra participación a que la tengamos nosotros.

Así es que, señor Presidente, creo que oponerse a esta legislación, sin idealizarla y sin pensar que va a tener ningún efecto revolucionario, es oponerse a que el Pueblo de Puerto Rico intente ejercer iniciativas en áreas que hasta el momento, en términos prácticos y teóricos, le han sido vedadas.

En ausencia de una disposición de los Estados Unidos a hacer entrega al pueblo puertorriqueño o hacerlo participe de la toma de estas decisiones, la lógica más elemental dice que el Pueblo de Puerto Rico debe dar todos los pasos que estén a su alcance para lograr expresar al máximo su posibilidad de gobierno propio.

Y si estos pasos resultaran frustrados por la realidad jurídica del dominio de los Estados Unidos sobre Puerto Rico, pues entonces eso hay que verlo también como una conquista que retrataría ante nuestro pueblo, la necesidad de superar nuestra actual condición de subordinación política.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. El senador Ortiz-Dalio cerraría el debate.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Por qué será que siempre que tratamos de extendernos más allá de nuestra frontera geográfica siempre hay ribetes políticos envueltos?



Por lo menos esa es la perspectiva de nuestros amigos de la Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista.

Y me pregunto yo, ¿o será que la norma debe de ser la que promulga a veces nuestro compañero Orlando Parga, de la Minoría, que debemos de ser como el avestruz y mantener la cabeza dentro de la arena y la tierra para no ver lo que está pasando a nuestro alrededor?

Y le pregunto yo a la senadora Ramírez, a Miriam Ramírez, por quién estará aplaudiendo la Senadora, cuando Puerto Rico en estos días, si es que se enfrenta y logra enfrentar al equipo de baloncesto de los Estados Unidos, ¿aplaudiré por Estados Unidos o aplaudiré por Puerto Rico? ¿Ah? Hay que preguntarnos eso, y digo si juegan, porque Estados Unidos tiene una demostración pésima en Argentina en estos momentos.

Al señor McClintock, le quiero decir que este proyecto no se radicó por el capricho de este Senador. Hubo consultas, varias, con el Secretario de Estado de Puerto Rico, Ferdinand Mercado, y entendíamos que la disposición, la Sección 61 y 63 y otras que él mencionó en su turno de debate, entendíamos que no eran suficientes. Entendíamos que había una laguna de autoridad, precisamente en la Sección que le da y enumera los deberes del Secretario de Estado y estaba desprovisto, entre esos deberes, de la autoridad que le confiere el Proyecto del Senado 398.

Si el Senador entiende que también hay una laguna, yo entiendo que es totalmente innecesario, porque es una prerrogativa administrativa el ser miembro de las diferentes organizaciones nacionales, ya sean de Secretario de Estado o sean de Vicegobernador. Pero si él entiende que necesita autoridad estatutaria, lo invito a que radique un proyecto, se refiera a la Comisión y también lo consideraremos. Yo creo que es totalmente innecesario. Y le preguntamos a los compañeros de la Minoría Parlamentaria, si los estados de Alabama y los demás, los veinticuatro (24) estados que tienen oficinas en diferentes partes del mundo le piden permiso al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En mi experiencia, el Departamento de Estado de los Estados Unidos se dedica a una política macro, en términos de relaciones exteriores de los Estados Unidos, relaciones exteriores que nosotros, dentro de nuestra relación política, también vamos a considerar cuando hagamos relaciones con otros países en el mundo.

Esto no es por capricho, esto se va a ser coordinadamente con los cuerpos y las instituciones que tengamos que coordinar para adelantar los mejores intereses de Puerto Rico. Y le pregunto yo, el Estado de Alabama, por ejemplo, tiene una oficina en Alemania. ¡Caramba, puede ser que Alabama también tenga intereses separatistas! El Estado de Arkansas tiene una oficina en Bruselas, en Bélgica, deben de también tener intereses separatistas.

Y me pregunto yo, el Estado de California tiene no una, dos oficinas, una en Inglaterra y otra en Alemania, debe de ser que son también separatistas. El Estado de Georgia tiene dos oficinas, dos oficinas, ambas en Bruselas; es más, el Departamento de Agricultura del Estado de Georgia, entiende que es suficientemente necesario tener su propia oficina para adelantar los beneficios de agricultura de ese Estado, y puede ser que también ese Estado de Georgia sea separatista. El Estado de Illinois, no una, tiene tres oficinas, tiene hasta oficinas en Hungría, hay que temerle al Estado de Illinois, porque también puede ser que tenga intereses separatistas. Y así, sucesivamente, hay estado tras estado con representaciones en diferentes países del mundo, porque entienden que tienen que velar por los mejores intereses de su Estado. Y Puerto Rico, Puerto Rico, no tiene derecho a eso, tenemos que seguir la metodología lenta del Estado del Departamento de Estado Federal, que no vela por los intereses de ninguno de los Estados, porque se dedica a la política amplia, macro, de Estados Unidos.

Así es que hay veinticinco Estados de la Nación Americana que tienen intereses separatistas, pues nosotros lo que vamos a hacer es unirnos a esos veinticinco (25) Estados y velar y buscar por los mejores intereses de Puerto Rico alrededor del mundo. Y si eso quiere decir que somos separatistas,

velar por el bienestar de nuestros hermanos y hermanas puertorriqueños, pues, que así sea, pero nosotros tenemos que entender, que el Secretario de Estado necesita esa autoridad en ley, porque no puede estar andando por ahí como a él le venga en gana. Y esta Legislatura tiene el deber de legislar para darle esa autoridad estatutaria a nuestro Secretario de Estado, por lo tanto, le pido a este Cuerpo que apruebe por unanimidad el Proyecto del Senado 398.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al compañero. ¿El compañero Ortiz-Dalio está solicitando la aprobación de la medida?

SR. ORTIZ-DALIO: Sí, señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, todos los que estén a favor dirán que sí. Todos los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 14 votos a favor, por 2 votos en contra.

----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario del Día, el Proyecto del Senado 749.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 749, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

### “LEY

Para derogar la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, que a su vez enmendó la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y para dar vigencia retroactiva a algunos reglamentos de agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, se adicionó a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la obligación de radicar en la Biblioteca Legislativa, por todas las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una copia de los reglamentos que para su validación debían ser radicados en el Departamento de Estado. Este requisito es indispensable para la validez de los mismos.

También se dispuso para que todas las agencias de la Rama Ejecutiva prepararan una compilación de todos sus reglamentos vigentes al primero de junio de 2001 y su radicación en el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa. De no ocurrir esta radicación de las compilaciones en o antes del 30 de junio de 2001, dichos reglamentos quedan derogados.

Tanto el Departamento de Estado como la Oficina de Servicios Legislativos, bajo la cual está adscrita la Biblioteca Legislativa, han informado que un número de agencias no radicaron sus compilaciones por lo que los reglamentos en cuestión quedaron derogados por efecto de ley.

Igualmente ocurrió con los reglamentos sobre personal de los gobiernos municipales, por cuanto aún cuando la antes citada Ley Núm. 170, supra, excluye a los municipios de la definición de agencia, una ley posterior, la Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, dispone que "Los procedimientos de reglamentación y adjudicación respecto del personal municipal, también estarán sujetos a la...Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Es evidente que las agencias que no cumplieron con la radicación de sus compilaciones carecía de información suficiente para reaccionar a la Ley Núm. 205, atendido el hecho de cuándo fue aprobada la misma y las confusiones usuales resultantes de un cambio de gobierno como el ocurrido. La derogación ocasionada ha creado un estado de derecho administrativo que urge salvar para beneficio del pueblo y sus negociaciones sociales. De lo contrario, los efectos adversos a la sociedad causarían serios daños que mediante la presente se corregirían.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y se mantiene en vigor y efecto la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, y en específico su Sección 2.8.

Artículo 2.- Se restituye la validez de todo reglamento de las agencias de la Rama Ejecutiva que haya quedado derogado por efecto del Artículo 2 de la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, retroactivamente al treinta (30) de junio de 2001.

Artículo 3.- La retroactividad dispuesta en el Artículo 2 de esta Ley es el deseo expreso de las Cámaras Legislativas y así queda consignado para todos los efectos legales pertinentes.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiéndose leído con toda claridad y precisión la medida, adelante señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 749.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese el Proyecto del Senado.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 749, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, que a su vez enmendó la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y para dar vigencia retroactiva a algunos reglamentos de agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para presentar unas breves enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el texto decretativo, en la página 2, línea 1, después de “Artículo 1.- “Se” eliminar “deroga” y sustituir por “enmienda el Artículo 1 de”; En la página 2, línea 1, después de “2000” eliminar “y se mantenga en” y sustituir por “que enmienda”. En la página 2, línea 2, tachar “en vigor y efecto”. En esa misma página y línea, después de “1988,” eliminar “según enmendada y en” y sustituir por “de manera que la”. En la página 2, línea 3, tachar “específico su”; en esa misma página y línea, después de “Sección 2.8” insertar “de dicha Ley Núm. 170, lea como sigue:

“Sección 2.8.- Radicación de reglamentos nuevos.-

- (a) Todo reglamento aprobado por cualquier agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá ser presentado en el Departamento de Estado en español en original y dos (2) copias. Una vez presentado un reglamento en el Departamento de Estado, se radicará en la Biblioteca Legislativa una copia del mismo con la constancia de su presentación, y de su traducción al inglés si la misma fue presentada simultáneamente. El Director de la Oficina de Servicios Legislativos dispondrá por reglamento el formato para la radicación de los documentos, y su medio, que podrá ser en papel o por cualquier vía electrónica.
- (b) “La enmienda ahí va a ser, tachar “La” e insertar “A partir del 1 de julio del 2002 la radicación del reglamento en la Biblioteca Legislativa es un requisito indispensable para la validez del mismo. Como regla general los reglamentos comenzarán a regir a los treinta (30) días después de su radicación, a menos que:

(1) ...”, y así sucesivamente. En la página 2, línea 4, antes de “Artículo 2.-” insertar “Artículo 2.- Todas las agencias de la Rama Ejecutiva deberán preparar una compilación de todos sus reglamentos vigentes al primero (1) de junio del”, tachar ahí “2001” y sustituir por “2003”- y presentarlas al Departamento de Estado y a la Biblioteca Legislativa. La presentación podrá ser por la vía electrónica, según el formato que dispongan, respectivamente, el Secretario de Estado y el Director de la Oficina de Servicios Legislativos.

“Todo reglamento no incluido en las compilaciones que se presenten en o antes de 30 de junio de”, ahí se tacha “2001” sustituido por “2003”, quedan derogados.” En la página 2, línea 4, después de “Artículo”, eliminar “2” y sustituir por “3”. En la página 2, línea 6, después de “retroactivamente al” eliminar “treinta (30)” y sustituir por “primero (1)”. En la página 3, línea 1, después de “Artículo” eliminar “3” y sustituir por “4”. En la página 3, línea 4, después de “Artículo” eliminar “4” y sustituir por “5”.

Esas son las breves enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 749 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación al Proyecto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título, en la línea 1, después de “para” eliminar “derogar” y sustituir por “enmendar”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 300, Proyecto del Senado 398; Resolución Conjunta del Senado 439; Resolución Conjunta del Senado 440; Resoluciones del Senado 609, 653; Resolución Conjunta de la Cámara 400, Resolución Conjunta de la Cámara 430; Resoluciones del Senado 782, 814, 824, 816, 806, 729, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758; Resolución del Senado 832; Resolución Conjunta de la Cámara 455, Resolución del Senado 746 y Proyecto del Senado 749; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Previo a que se ordene la Votación, hay que recordarle a todos los compañeros, que a las seis de la tarde (6:00 p.m.), estaremos en el Hemiciclo de la Cámara, para escuchar el Mensaje de la Gobernadora de Puerto Rico.

Procédase con la Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se excuse al compañero senador Orlando Parga.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda excusado.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 300

“Para requerir a toda persona, natural o jurídica, que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00 realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos.”

### P. del S. 398

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico para promover, proyectar, dirigir y ejecutar las relaciones internacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y reenumerar los restantes incisos.”

P. del S. 749

“Para enmendar la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, que a su vez enmendó la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y para dar vigencia retroactiva a algunos reglamentos de agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado.

R. C. del S. 439

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 440

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. del S. 609

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a realizar una profunda investigación de las transacciones realizadas por el Municipio de Aguadilla en la adquisición de un predio de terreno de 15.0927 cuerdas perteneciente a la antigua Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y vendido a una empresa privada para desarrollo comercial.”

R. del S. 653

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación en torno a la situación del servicio de ambulancias aéreas que prestan distintas empresas privadas en Puerto Rico.”

R. del S. 729

“Para expresar el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico, para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños.”

R. del S. 746

“Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico.”

R. del S. 750

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé, Presidente de Basic Industries Service Corp., por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Manufactura (Servicios Industriales).”

R. del S. 751

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Roberto Gorbea, Presidente del Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc. por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Bienes Raíces/ Construcción.”

R. del S. 752

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Lucy López-Roig, fundadora y Presidenta de Lucy López-Roig & Associates, por su premiación a la obra de toda una vida (“Lifetime Achievement Award”) del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”.”

R. del S. 753

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc., por ser ganadora del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Empresaria Emprendedora.”

R. del S. 754

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria, de Leonardo’s Fifth Avenue, por ser ganadores del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Servicios Especializados.”

R. del S. 755

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Roberto Rojas Rivera, Presidente de AEROMED Services, Corp., por ser ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Servicios de Salud.”

R. del S. 756

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Damián Fernández, Presidente de DFX Technologies, por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, bajo la categoría de Joven Empresario.”

R. del S. 757

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan F. Bravo, Presidente de Ranger American of Puerto Rico, ganador del prestigioso galardón “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Negocios de Servicios.”

R. del S. 758

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Iván Torres-Navedo, Presidente de ITS Systems Integrators Co. Inc. por ser ganador del prestigioso premio “Empresario del Año 2001”, en la categoría de Tecnología.”

R. del S. 782

“Para expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Alpha Beta Chi en su Sexagésimo Aniversario.”

R. del S. 806

“Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización del Certamen Miss Reina Infantil de Puerto Rico y a su Presidente, Luis Bedolla, con motivo de la celebración de los quince (15) años de su creación como instrumento para resaltar los valores de la belleza y cultura de la niñez puertorriqueña.”

R. del S. 814

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo “Las Jueyeras de Maunabo” de las Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino, Categoría 11 – 12 años, y a su Jugadora más Valiosa Ninotska Amaro, su Dirigente, Sr. Carlos León, y adiestradores, por haber obtenido el campeonato de la Serie Mundial de Pequeñas Ligas del Sófbol Femenino. Se extiende la felicitación al Honorable Jorge Márquez, Alcalde del Municipio de Maunabo, por el apoyo que siempre le ha brindado a este Equipo.”

R. del S. 816

“Para felicitar a la Guardia Nacional de Puerto Rico por los valiosos servicios prestados en el Proyecto 1000 para poner las escuelas de Puerto Rico en condiciones apropiadas para el inicio del curso escolar 2001-2002.”



R. del S. 824

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo Representativo de Maunabo en el Sófbol Femenino, Categoría 13-14 años, por haber obtenido el Campeonato Latinoamericano y su pase al Torneo Mundial en Seattle, Washington.”

R. del S. 832

“Para felicitar al senador Rafael Irizarry Cruz a quién se le dedica la Undécima Balseada “Cruce de la Bahía” de Mayagüez, el domingo 26 de agosto de 2001 en el Sector El Seco, Puente de Guanajibo, Mayagüez.”

R. C. de la C. 400

“Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball "AA" para gastos de equipo, apoderado Sr. José Luis Ríos y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 430

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento un mil seiscientos (101,600) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de de noviembre de 1992 para compra de materiales de construcción, reparación de viviendas, infraestructura y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 455

“Para designar el Teatro Ideal de Yauco con el nombre de Teatro Luis Muñoz Marín.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 300; 749; las Resoluciones del Senado 750; 751; 752; 753; 754; 755; 756; 757; 758; 782; 806; 814; 824 y la Resolución Conjunta de la Cámara 455, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto

Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 439; 440 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 400 y 430, son consideradas en Votación Final, y tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

-----

La Resolución del Senado 816, es considerada en Votación Final, y tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total.....0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total.....1

-----

La Resolución del Senado 832, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total.....0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Rafael Luis Irizarry Cruz.

Total.....1

----

Las Resoluciones del Senado 609 y 653, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total.....1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

----

La Resolución del Senado 729, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total.....2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

----

El Proyecto del Senado 398, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total.....5

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

----

La Resolución del Senado 746, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total.....4

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández y Migdalia Padilla Alvelo.

Total.....4

- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 454

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de un Coliseo en el Municipio de Utuado; sean utilizados para la construcción de infraestructura en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 455

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de un Coliseo en el Municipio de Utuado; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 456

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de un Coliseo en el Municipio de Utuado; para que sean utilizados para diversas obras de mejoras públicas, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 457

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de un Coliseo en el Municipio de Utuado; sean utilizados para la construcción, reconstrucción de diversas obras en la Casa Alcaldía, para cumplir con las disposiciones de la Ley “ADA”, y otras mejoras permanentes en

dicho Municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación; el traspaso; y el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Báez Galib, para que se releve a la Comisión de lo Jurídico de la consideración del Proyecto del Senado 693.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las mociones de felicitación o pésame anexadas en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz, para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 27 de agosto de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico levanta bajo las condiciones que ha dicho el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que se levanten los trabajos, quisiera que regresáramos nuevamente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para solicitar que el Senado de Puerto Rico, se convierta en Comisión Total, mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.), frente a los estudios de WAPA Televisión, donde se celebrará una actividad en honor a la otorgación del nombre de Luis Vigoreaux, a la Carretera Número 19, en el pueblo de Guaynabo.

Así que solicitamos que se convierta el Senado de Puerto Rico en Comisión Total, mañana a las once de la mañana (11:00 A.M.), frente a los estudios de WAPA Televisión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el lunes, 27 de agosto de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se autoriza. Se levantan los trabajos.